

LOS NOMBRAMIENTOS DE OBISPOS DURANTE EL RÉGIMEN DE FRANCO ¹

LOS ADMINISTRADORES APOSTÓLICOS DE LAS ZONAS REPUBLICANA
Y NACIONAL DURANTE LA GUERRA CIVIL

El cardenal Gomá, haciendo uso de las facultades que la Santa Sede le había concedido el 18 de octubre de 1936, en vista de la probable entrada del ejército nacional en todo o en parte del territorio de algunas diócesis situadas en la zona republicana, cuyos obispos habían sido asesinados en dicha zona por los «rojos», procedió a nombrar varios administradores apostólicos.

Las diócesis de *Jaén* (vacante por el asesinato del obispo Manuel Basulto Jiménez, el 12 agosto 1936), *Almería* y *Guadix* (vacantes, respectivamente, por el asesinato de los obispos Diego Ventaja Milán y Manuel Medina Olmos, ejecutados los dos juntos el 28 de agosto 1936, y beatificados en octubre de 1993) fueron encomendadas al arzobispo de Granada, Agustín Parrado.

La prelatura «nullius» de *Ciudad Real*, vacante por el asesinato del obispo-prior de las Órdenes Militares, Narciso Esténaga Echevarría (22 agosto 1936) fue confiada al obispo de Córdoba, Adolfo Pérez Muñoz.

El cardenal Gomá se reservó la administración apostólica de la diócesis de *Cuenca*, vacante por el asesinato del obispo Cruz La Plana Laguna (10 agosto 1936).

Segorbe, vacante por el asesinato del obispo Miguel Serra Sucarrats (9 agosto 1936), fue encomendada al arzobispo de Valencia, Prudencio Melo.

Sigüenza, vacante por el asesinato del obispo Eustaquio Nieto Martín (27 julio 1937), quedó bajo la responsabilidad del canónigo Hilario Yaben, elegido vicario capitular ².

1 La REDC publicó un artículo sobre «Nombramientos de obispos en la España del siglo xx. Algunas cuestiones canónicas, concordatarias y políticas» 50 (1993) 553-589. El presente artículo analiza el mismo argumento, centrado en los cuarenta años del régimen del general Franco e insiste en algunos puntos de especial interés.

2 La situación de estas siete diócesis no volvió a la normalidad hasta 1943, cuando llegaron a ellas los nuevos obispos (cf. nn. 6, 8, 16, 17, 18, 22 y 29 del apéndice).

La diócesis de *Barbastro*, cuyo obispo Florentino Asensio Barroso fue asesinado el 9 agosto 1936, debía haber sido encomendada al obispo de Jaca, pero Mons. Antoniutti propuso al sacerdote Pedro Legaria, párroco de Muchante, en la diócesis de Tudela. La Santa Sede no aceptó esta propuesta, ya que este nombramiento podía interpretarse como un derecho adquirido por dicho sacerdote a ser elevado más tarde a la dignidad episcopal; por ello, en abril de 1938, fue nombrado administrador apostólico de Barbastro el obispo de Huesca, Lino Rodrigo. De este modo se resolvió el problema creado por la elección del vicario capitular Antonio Lisa, que había sido hecha por los tres únicos canónigos supervivientes de Barbastro, de acuerdo con el arzobispo metropolitano de Zaragoza, Rigoberto Doménech³.

Lérida quedó vacante al ser asesinado el obispo Salvio Huix Miralpeix el 5 de agosto de 1936. El 10 de noviembre de 1937, el cardenal Vidal, arzobispo de Tarragona, sugirió a la Santa Sede la oportunidad de encomendar la dirección provisional de la diócesis, cuyo territorio estaba por completo en poder del gobierno republicano, al sacerdote Fausto José Riu Cucurull, párroco de Juneda⁴, pero antes de proceder a este nombramiento fue escuchado el parecer del cardenal Gomá, quien, el 18 de octubre de 1936, había recibido autorización pontificia para confiar la diócesis ilerdense al obispo de Huesca. Ante la inminente ofensiva militar de Franco, prevista para el final de 1937, de la cual podía depender el resultado de la guerra y tras la cual, probablemente, parte de la diócesis de Lérida podía quedar en manos de los nacionales, Gomá sugirió que se retrasara unas semanas el nombramiento del administrador apostólico de Lérida; además, indicó los nombres de algunos canónigos que habían sobrevivido a la catástrofe, como posibles candidatos. Éstos fueron el canónigo Juan Mata, de sesenta años, que había sido vicario general de Solsona; el magistral Eloy Reñé, secretario de cámara del anterior obispo Dr. Irurita, y el chantre, Amadeo Colom. Sin embargo, en vísperas de la Navidad de aquel año se suspendió este asunto. El 7

3 Barbastro no tuvo un obispo administrador apostólico residente en dicha diócesis hasta 1946 (cf. n. 42 del apéndice).

4 En realidad esta propuesta partió del vicario general de Tarragona, Salvador Rial, quien escribió al cardenal Vidal diciéndole: «Yo creo que el propio Rdo. Riu sería una solución interina. Ya le conocen; no es ciertamente hombre de empuje, pero ahora tampoco se necesita empuje —pues nada de envergadura puede hacerse—; tiene buen espíritu, bastante discreción, serenidad y talento regular». Y el cardenal Vidal, a propósito de la situación de Lérida, dijo al cardenal Pacelli el 10 de noviembre de 1937: «Tal vez sería una solución que la persona indicada por el Dr. Rial se encargara interinamente de la jurisdicción, mientras no se conozca el paradero de alguna otra más caracterizada que pudiera reunir mejores condiciones. Si Vuestra Eminencia me autoriza, yo podría comunicarlo a mi mencionado Sr. vicario general». El cardenal Pacelli respondió el 23 de noviembre de 1937 diciendo que sobre esta propuesta «mi reserva di farle avere quanto prima una risposta».

de enero de 1938 volvió a plantearse el problema y el cardenal Vidal sugirió a la Santa Sede el nombre del vicario general de Tarragona, Salvador Rial Llovera, «persona competentísima, celosa y de muy buen criterio, habiendo sido propuesto varias veces para obispo. Reúne condiciones excelentes, no obstante sus sesenta años cumplidos. Él podría tener en Lérida una o varias personas que le ayudaran»⁵. El Papa no parecía contrario a esta propuesta porque la ofensiva militar tuvo un desenlace diverso del previsto y Lérida no cayó en manos de los nacionales. Por ello, el 9 de marzo de 1938 Pío XI nombró a Rial administrador apostólico «ad nutum Sanctae Sedis» de Lérida, cuyo territorio seguía controlado por los republicanos. Pero, pocos días más tarde, el 26 de marzo, Mons. Antoniutti pidió urgentemente el nombramiento de otro administrador para la zona que, tras la reciente ofensiva militar de los nacionales, había quedado bajo el control de éstos, y el 9 de abril fue encomendada esta misión al obispo coadjutor de Tortosa, Manuel Moll Salord, quien se hizo cargo de su nuevo destino el 29 de abril⁶. Esta situación provisional acabó en 1943⁷.

Muy compleja resultó la situación de *Barcelona*. Mientras el obispo Irurita permaneció escondido, la diócesis estuvo gobernada por el vicario general padre Torrent, del Oratorio. El obispo fue asesinado el 4 de diciembre de 1936, pero esto no se supo hasta el final de la guerra, pues se le creía oculto en paradero desconocido. A principios de 1939, a medida que las tropas nacionales avanzaban hacia Barcelona, diversos arciprestazgos de la diócesis quedaron incorporados a la España nacional, concretamente Vendrell (con 22 parroquias), Villafranca con 27 y Piera con 16. En la zona nacional se encontraba el provisor de Barcelona, Ramón Baucells Massó, que ejercía jurisdicción en toda la diócesis, por delegación del obispo Irurita. Dicha jurisdicción no había sido revocada y, durante su exilio, Baucells se ocupó de los sacerdotes catalanes huidos, ante los que gozaba de autoridad y prestigio. Cuando los nacionales llegaron a Barcelona buscaron al doctor Irurita sin conseguir localizarle, por ello se planteó inmediatamente

5 Carta a Pacelli del 7 de enero de 1938. Sobre la candidatura de Rial al episcopado, cf. Arxiu Vidal i Barraquer, *Església i Estat durant la Segona República Espanyola 1931-1936*. Textos en la lengua original. Edició a cura de M. Batllori i V. M. Arbeloa (Monestir de Montserrat 1971-1991), IV, pp. 528-529 y p. 896; aquí aparece Rial en las listas de los sacerdotes propuestos para el episcopado en la provincia eclesiástica tarraconense.

6 El 7 de mayo del mismo año 1938, Rial Llovera agradeció al Papa el nombramiento y comunicó que habiendo cambiado la situación política de la mayor parte de la diócesis, no le era posible tomar posesión de su administración apostólica, ya que Lérida había sido conquistada por el ejército nacional y él permanecía incomunicado en el territorio republicano sujeto al gobierno de Barcelona. Desde Roma se le comunicó que su jurisdicción se extendía solamente a dicho territorio y no a la zona nacional.

7 Cf. n. 11 del apéndice.

el problema de la jurisdicción, para la cual se pensó en el obispo de Gerona, Cartañá, como administrador apostólico, pero éste gozaba de poca salud y tenía ya mucho trabajo en su devastada diócesis. El Gobierno, por su parte, prefería al obispo de Cartagena, Miguel de los Santos Díaz Gómara, y aunque sabía que no tenía derecho alguno para intervenir en el nombramiento, que era de exclusiva competencia del Papa, se permitió sugerirlo y el Papa accedió a nombrarlo, teniendo en cuenta también la compleja situación del clero barcelonés dividido en varios grupos⁸. Díaz Gómara fue nombrado administrador apostólico en marzo de 1939 y desempeñó este cargo durante cuatro años, hasta marzo de 1943, cuando llegó el nuevo obispo, Gregorio Modrego⁹. Entonces, Díaz Gómara dejó con gran humildad la administración apostólica de Barcelona y regresó a Cartagena, donde fue obispo ejemplar hasta su muerte, acaecida en 1949¹⁰.

8 Estaban, en primer lugar, los que habían colaborado con el padre Torrent durante los tres años de la guerra y habían desarrollado una buena labor durante el período «rojo», gracias al buen carácter y habilidad del padre Torrent, y por ello fue tolerada su actividad clandestina; pero aunque el padre Torrent no era hombre de gobierno, quizá sus amigos esperaban que siguiera administrando la diócesis hasta el nombramiento del nuevo obispo y no esperaban el nombramiento de un administrador apostólico, que nombró vicario general al canónigo Serra, quien se rodeó de sacerdotes que acababan de llegar de fuera. Otros grupos de sacerdotes barceloneses eran los que seguían al canónigo Baucells, que había sido provisor y secretario de cámara del difunto obispo Irurita, y protegía a los sacerdotes oriundos de Vich, de tendencia carlista; los que habían estudiado en Comillas; los del canónigo Vilaseca, que con frecuencia se unían con los de Baucells; los «catalanistas» del doctor Luis Carreras; los del antiguo «Foment de pietat», también de tendencia «catalanista», disimulada bajo el manto de la piedad y de la cultura religiosa; los del Oratorio de San Felipe Neri, al que pertenecía el padre Torrent; y otros grupos menores dirigidos por Mons. Despujol y por el sacerdote Tusquets. Cada uno de estos grupos tenía sus propias tendencias y sus propios intereses con el afán de prevalecer sobre los demás.

9 Cf. n. 4 del apéndice.

10 Quizá no pudo quedarse de obispo en Barcelona por una serie de razones delicadas, y en particular por las gravísimas e infundadas acusaciones lanzadas sobre su vida privada, que nunca fueron probadas —aunque es probable que cometiera algunas ligerezas de poca importancia, que la maledicencia de sus enemigos exageraron e hicieron llegar hasta Roma—, si bien existía una razón más poderosa y es que él nunca se dejó manejar por ninguno de los grupos citados, supo estar por encima de las partes y escoger de cada grupo a los sacerdotes mejores, demostrando gran equilibrio y sin comprometerse con nadie. Se le acusó también de tener un «estilo falangista» y de mostrar simpatías por esta ideología, pero la verdad es que el obispo supo mantenerse con habilidad fuera de la política. Existían además otras razones, la primera de ellas era que había liquidado sin gran clamor las ambiciones de algunos clérigos, escogiendo a los mejores sacerdotes sin acepción de personas. Organizó muy bien la curia diocesana; fundó el seminario menor y restauró el mayor; promovió el fomento de las vocaciones eclesiásticas, consiguiendo frutos copiosísimos; ayudó a la reconstrucción de templos destruidos; organizó la enseñanza catequística, extendiéndola a todas las parroquias y formando 1.400 catequistas especializados con el correspondiente diploma, entre los cuales había 600 maestros; restauró el palacio episcopal devastado por los «rojos»; promovió las obras misionales; reorganizó la Acción Católica; celebró misiones populares sin precedentes en la historia religiosa de Barcelona, con gran éxito durante la cuaresma de 1941, y durante la primavera del mismo año celebró un congreso sobre los ejercicios espirituales, que se clausuró en el mayor teatro de Barcelona, en presencia del ministro de Justicia y de las autoridades nacionales y locales. Pero, junto a este balance

Más complicada todavía fue la situación de la diócesis de *Vitoria* y de los obispos Múgica y Lauzurica. El obispo Múgica, que el 6 de agosto de 1936 había firmado, junto con el obispo de Pamplona, un escrito condenando la colaboración de los nacionalistas vascos con el Gobierno republicano, salió temporalmente de su diócesis por indicación de la Santa Sede, a pesar de haber hablado, escrito, actuado y contribuido en favor del movimiento militar más y antes que los demás obispos. Marchó a Roma y en ella se encontraba cuando tuvo lugar la consagración episcopal de Antonio Pildain, obispo de Canarias, celebrada en el Colegio Español. Este obispo comunicó a Múgica que la Santa Sede no creía prudente que él actuara de prelado asistente en dicha consagración, y el 31 de agosto de 1937 el cardenal Pacelli le pidió que de momento no regresara a España, ya que el Santo Padre había decidido nombrar un administrador apostólico «ad nutum Sanctae Sedis» para la diócesis de *Vitoria* en la persona del obispo auxiliar de Valencia, Francisco Javier Lauzurica Torralba. Esta inesperada decisión le llegó a Múgica después de once meses de destierro y la acató con gran respeto y resignación cristiana, recibéndola como dolorosa prueba. Comprendió el obispo que, ante la forma en que se habían desarrollado los hechos, debía tomar la resolución definitiva de renunciar a la diócesis de *Vitoria*, gesto que hizo el 5 de septiembre en carta dirigida al cardenal Pacelli ¹¹.

positivo, no le faltaron disgustos ocasionados por su enérgica postura contra el «catalanismo» de un sector del clero barcelonés, que le llevaron a dar órdenes sobre el uso de la lengua catalana en la Iglesia, que fueron muy mal recibidas, y sobre la pronunciación del latín, convertida en símbolo del catalanismo. También tuvo conflictos con los monjes de Montserrat por cuestiones litúrgicas, como el uso de casullas góticas, que el obispo no aprobaba, mientras los benedictinos las defendían tenazmente. Tuvo otros conflictos con los mercedarios por la propiedad de la basílica de la Merced. Muy discutida fue también la transformación del conocido «Foment de la Pietat Cristiana» en un centro de estudios apologeticos que recibió el nombre de Balmesiana; y no le faltaron tensiones con los jesuitas, debido a la instalación en Barcelona del «Opus Dei», que suscitó tantos comentarios. En 1945, con motivo de su jubileo episcopal, recibió la felicitación de Pío XII por el intenso trabajo realizado en los veinticinco años de su ministerio en Zaragoza, Osma, Barcelona y Cartagena, en la que destacó por sus enojadas cartas pastorales, discursos, conferencias, visita pastoral, etc.

11 Por las mismas razones renunció también al cargo de presidente de la Unión Misional del Clero en España, que la Sagrada Congregación de Propaganda Fide le había confiado, haciendo constar con humilde satisfacción que el número de 5.000 socios con que contaba la Unión se elevó a 16.000 durante su presidencia. La renuncia de Múgica fue efectiva a partir del 12 de octubre de 1937, cuando el Papa la aceptó y le concedió el título episcopal de Cinna. La diócesis de *Vitoria* se encargó de mantenerle económicamente. La Santa Sede le recomendó que evitara cualquier tipo de relación con los sacerdotes vascos residentes fuera de España para no comprometer a los que permanecían en ella, ya que tanto el representante pontificio, Mons. Antoniutti, como el cardenal Gomá estaban interviniendo ante el general Franco en favor de muchos sacerdotes vascos expuestos a acusaciones y recriminaciones de carácter político. En noviembre de 1943, un mes antes de su entrada en la diócesis, el nuevo obispo de *Vitoria*, Carmelo Ballester, pidió al Gobierno que autorizara el regreso a España del obispo Múgica y fue concedido. El obispo hasta ese momento no había querido volver porque no se le permitiría residir en la diócesis de *Vitoria*, pero al cabo de varios años lo consiguió y se instaló en Zarauz, ayudado por la diócesis, que le aumentó la pensión de 15.000 pesetas anuales a 24.000.

La Santa Sede tomó esta drástica decisión porque comprendía que el obispo Múgica no podía regresar a su diócesis debido a la oposición de las autoridades militares, que le acusaban de fomentar el separatismo vasco, y habida cuenta de que el vicario general de la diócesis, Antonio María Pérez Ormazábal, no estaba en condiciones de gobernarla, por lo que era necesario en aquellos momentos un obispo joven, enérgico y decidido. Lauzurica era vasco, pero de sentimientos españolistas, por ello fue bien acogido por las autoridades civiles y militares y por un sector de la población y del clero.

Lauzurica tomó posesión de su cargo el 14 de septiembre e inmediatamente fue recibido por Franco, quien le animó para que emprendiera la reconstrucción de la extensa diócesis, que entonces comprendía las tres provincias vascongadas, al no haber sido erigidas todavía las diócesis de Bilbao y San Sebastián. La gestión interina de Lauzurica duró casi seis años (1937-1943) y no siempre fue, por desgracia, afortunada —a pesar de la intensa actividad pastoral que desplegó—, a causa de su discutida actuación sobre la cuestión separatista¹².

12 Los vascos le acusaron de ser amigo entusiasta del régimen y ardiente adversario de ellos, aunque era vasco y conocía el idioma. El régimen acusó a Lauzurica de favorecer el separatismo porque se preocupaba y visitaba a los sacerdotes vascos encarcelados. Lo cierto es que el obispo trató de actuar con la máxima habilidad, y si bien se vio obligado a tomar medidas severas supo al mismo tiempo, y con alguna condescendencia, contener los proyectos radicales del Gobierno. Gracias a él los sacerdotes vascos detenidos fueron concentrados en Nanclares, a pocos kilómetros de Vitoria, donde llevaban vida comunitaria, casi de convento, y donde el obispo fue varias veces a visitarlos, en contra de la opinión de la Dirección General de Prisiones, que juzgaba demasiado benévolo este trato, y por ello decidió trasladar a los sacerdotes al monasterio cisterciense de Dueñas, en la diócesis de Palencia. Mons. Lauzurica, que estaba en muy buenas relaciones con el obispo de dicha diócesis, siguió visitando a sus sacerdotes, y entonces el director general de Prisiones, de repente, dio la orden de que fueran trasladados a la cárcel de Carmona (Sevilla). Otros conflictos de Lauzurica con los jesuitas fueron provocados por el favor que dispensó al naciente «Opus Dei» (él firmó una breve introducción a la primera edición de *Camino*, que se imprimió en Valencia en 1939). Los problemas con el propio seminario diocesano fueron a causa de la dirección espiritual del mismo y de la obligatoriedad de los ejercicios y retiros espirituales impuestos al clero. Todo esto le creó un clima tan hostil, que su presencia en Vitoria, incluso a juicio de sus mismos amigos, era insostenible. Adornado de excelentes cualidades intelectuales, protegido y orientado por el jesuita Miguel Mostaza, que fue decano de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Gregoriana de Roma, y había tenido a Lauzurica de alumno en Comillas, este obispo poseía ardiente celo por el bien de las almas y era muy fecundo en ideas e iniciativas propias; pero, tal vez demasiado poseído de éstas y movido por la aspiración de ponerlas en práctica a toda costa, se dejó notar en él alguna falta de tacto y discreción en el gobierno; se apegó con tenacidad, acaso excesiva, a sus planes y proyectos y tuvo empeño en realizarlos, dejando a un lado, en más de una ocasión, consideraciones de oportunidad y de prudencia respecto a los medios y a las personas a quienes pudiera afectar. Se le acusó de ser altanero en su modo de proceder y de tener un trato duro. Todo esto, unido a las críticas circunstancias por las que atravesaba la diócesis de Vitoria cuando él se hizo cargo de ella, a raíz de la entrada de los nacionales en las provincias vascongadas, le originó allí una situación bastante difícil.

El obispo Carmelo Ballester, nombrado en 1943 (cf. n. 13 del apéndice), fue mal recibido porque desconocía la lengua vasca y difícilmente podría comprender la mentalidad de aquel pueblo y mucho menos su arduo deseo de libertad nacional. El nacionalismo vasco, sentimiento de una mino-

También resultaron muy conflictivos el estado de la diócesis de *Taragona* y la situación personal del cardenal Vidal y Barraquer. A principios de enero de 1939, la ofensiva iniciada por Franco en Cataluña planteó este problema porque el Gobierno nacional no quería de ningún modo que el cardenal Vidal regresara a España, pues no había firmado la carta colectiva de 1937 y porque —siempre a juicio de dicho Gobierno— había demostrado aversión a la España nacional con la esperanza de salvar la autonomía de Cataluña, aunque el gobierno de la «Generalitat» le había obligado a salir de España de forma precipitada y humillante y no le había permitido regresar a su diócesis; le acusaba, además, de haber hecho causa común con los separatistas catalanes huidos al extranjero; de haber secundado una obra de mediación con los republicanos, que Franco consideró fatal para el futuro de España, y de haber manifestado siempre sentimientos catalanistas, recordando los incidentes ocurridos durante la dictadura de Primo de Rivera, cuando el nuncio Tedeschini pidió a Roma la salida del cardenal. En una palabra, para el Gobierno el cardenal Vidal no estaba contra él sino contra España, y su presencia de nuevo en ella podía desencadenar movimientos y reacciones hostiles.

Ciertamente, Vidal y Barraquer hubiera podido oponer sus razones y explicaciones a todas estas acusaciones, pero la excitación de los ánimos en aquellos momentos no permitía entrar en esta polémica, y el único hecho cierto fue que Vidal no pudo regresar a España y fue necesario proveer al gobierno de la diócesis liberada del dominio «rojo», en la cual tampoco podía ejercer la jurisdicción eclesiástica el vicario general, Salvador Rial Llo-

ría, fue la gran cruz de los obispos de Vitoria. El clero no estaba exento de este mal. Era frecuente oír decir a los sacerdotes: «No estamos obligados a obedecer ni al obispo ni al Papa en cosas de política»; «Antes que esto continúe (el régimen de España), que venga Rusia»; «No se deben tener por legítimos los obispos que han prestado el juramento delante de Franco».

Cuando el obispo Ballester llegó a Vitoria en diciembre de 1943, se hallaban ausentes de ella 162 sacerdotes por motivos políticos, de los cuales 83 vivían desterrados en las diócesis españolas y 79 en el extranjero, a donde habían huido. De los 83 residentes en España, debido a reiteradas gestiones que el obispo hizo con las autoridades civiles, se logró que volvieran todos a la diócesis. Pero 42 de ellos prefirieron continuar prestando sus servicios en las diócesis donde se encontraban (en Sevilla y Oviedo se quedaron 8 en cada una; en Calahorra, 7, y en Pamplona, 6. Los otros estaban uno o 2 en Ávila, Badajoz, Barbastro, Burgos, Córdoba, Guadix, Huesca, Madrid, Málaga, Santander y Toledo). De los 41 que volvieron, todos ocuparon cargos en la diócesis, excepto 13, que quedaron adscritos a parroquias a petición propia. Los unos por enfermos y los otros por edad avanzada. El primer grupo de dichos sacerdotes regresó el 29 de abril de 1944 y el último el 31 de mayo de 1946. De los 79 residentes fuera de España había 31 en Francia, 10 en Inglaterra y otros tantos en Cuba, 5 en Argentina y otros 5 en Bélgica, en residencias desconocidos y algunos sueltos en Italia, Portugal, Chile, Uruguay, Perú y Filipinas. Cf. «Basques: Bulletin of the Basque Delegation in the USA», n. 5, noviembre 1943, que publicó datos sobre sacerdotes asesinados por Franco y otros encarcelados y exiliados. Mayores noticias y documentos sobre este tema podrán verse en mi artículo «Procesos políticos a clérigos durante el franquismo», de próxima publicación en REDC.

vera, contra el cual sentían los militares gran aversión, especialmente por el viaje que había realizado a París y Roma para negociar con los republicanos, jefes del separatismo vasco y catalán, y con los enemigos de Franco ¹³.

El ejército nacional entró en Tarragona el 15 de enero de 1939, y como Rial no pudo ejercer de vicario general, el cardenal Vidal nombró al sacerdote Francisco Vives y le pidió que marchara inmediatamente a España. En un principio el Gobierno trató de impedirle que entrara, pero después se optó por dejarle pasar, quizá porque era más conveniente tenerle en España para controlar sus pasos y actividades. El vicario Rial estuvo algún tiempo bajo control policial en su domicilio y el Gobierno intentó procesarle por su separatismo catalanista.

Entre tanto, el Gobierno pidió al cardenal Gomá que interviniera para conseguir la renuncia de Vidal al arzobispado de Tarragona o que la Santa Sede nombrara un administrador apostólico «sede plena». Ante las insistencias del Gobierno, la Santa Sede respondió que no existía motivo canónico alguno para destituir a Vidal ni para impedirle el ejercicio de su jurisdicción por medio de sus delegados. El Gobierno mantuvo su intransigente actitud y Vidal no pudo regresar jamás a España. Falleció en Suiza el 13 de septiembre de 1943. La situación de Tarragona no se normalizó hasta el 29 de marzo de 1944, cuando fue nombrado arzobispo Manuel Arce Ochotorena, obispo de Oviedo ¹⁴.

Un caso singular fue el de la diócesis de *Menorca*, gobernada por el obispo Juan Torres Rivas, nonagenario, ciego y enfermo. Dos meses antes de estallar la guerra le fue dado un coadjutor con derecho de sucesión en

13 Las autoridades militares también acusaron a Rial de haber ayudado al gobierno de Barcelona, prestándose incluso a dar crédito en el extranjero a una pretendida libertad de culto, que nunca existió en la España republicana, ni existía por aquellas fechas, a pesar de haber sido instituido el «Comisariado del Culto», que fue una tarea más de las muchas inventadas por los «rojos» para hacer creer al mundo que existía libertad religiosa en su territorio; de haber hecho creer que era encargado oficioso de la Santa Sede ante el gobierno de Barcelona; de haber influido sobre los vicarios generales de Barcelona y de Vich para que abrieran las pocas iglesias que quedaban intactas, para que celebraran en ellas ceremonias religiosas y demostraran de este modo al mundo entero que el Gobierno republicano era tolerante en materia religiosa; dichos vicarios generales se opusieron, sabiendo que no habrían recibido suficientes garantías por el ejercicio libre y digno del culto, y no se prestaron a una maniobra que hubiera servido solamente para acreditar ante el extranjero a un Gobierno hostil y perseguidor de la Iglesia. El cardenal Vidal podía haber nombrado vicario general a un sacerdote de su diócesis que se encontrara en territorio nacional, y se pensó en el canónigo tesorero José Boada, que residía en Toledo, y también en el canónigo Juan Costa, que estaba en Irún. Pero parecía más indicado el primero. Sobre la actuación de Rial, cf. H. Ragner, «Le Vicaire du Cardinal: Mgr Salvador Rial Llovera, Vicaire General de Tarragone pendant la guerre civile espagnole», *Revue d'Histoire Ecclesiastique* 79 (1984) 370-415, Idem., *Salvador Rial, vicari del Cardenal de la Pau*, Montserrat, Abadía, 1993, y mi libro *La persecución religiosa en España durante la Segunda República (1931-1939)*, Madrid, Rialp, 1990, pp. 327 ss.

14 Cf. n. 20 del apéndice.

la persona del rector del Seminario de Mallorca, Bartolomé Pascual Marroig, nombrado obispo titular de Lappa el día 8 de mayo de 1936. Como Menorca estuvo controlada por el Gobierno republicano hasta el final de la guerra, el obispo Pascual Marroig permaneció en Mallorca todo este tiempo porque esta isla pertenecía a la España nacional, y recibió la consagración episcopal en Palma el 2 de octubre de 1938 de manos del arzobispo-obispo de la misma, José Miralles Sbert. Pascual no sólo no pudo trasladarse a Menorca, sino que ni siquiera tomó posesión de su coadjutoría ni «per se» ni «per procuratorem», ni pudo presentar las bulas de su nombramiento al obispo Torres Rivas ni al cabildo de Menorca, según las normas canónicas. Tampoco le fue posible tomar posesión de su cargo por medio de tercera persona a principios de 1939 —a raíz de la muerte del obispo Torres Rivas, acaecida en enero de aquel año— porque desconocía el paradero de los pocos sacerdotes que habían permanecido en aquella isla, y cualquier investigación en tales circunstancias hubiera sido inútil, ya que estaban interrumpidas las comunicaciones entre Mallorca (nacional) y Menorca (republicana). Por otra parte, algunos miembros del cabildo catedralicio y del clero diocesano menorquino habían sido asesinados, otros andaban dispersos y la mayoría de ellos estaba fuera de la diócesis. Por consiguiente, no se podía pensar en reunir a los canónigos para que eligieran un vicario capitular. El canónigo arcipreste, que actuaba de vicario general, al fallecer el obispo Torres perdió su jurisdicción y cesó en sus funciones. En teoría, la Santa Sede hubiera podido encomendar provisionalmente el gobierno de la diócesis a un administrador apostólico, escogido de entre los sacerdotes que habían quedado en la isla, pero para ello hubiera sido necesario conocer la persona adecuada y su paradero. Por otra parte, el Gobierno nacional no hubiera visto con buenos ojos este nombramiento, como había ocurrido en Lérida, porque era inminente el final de la guerra. Pero no fue necesario hacer nada de esto porque, tras la ocupación de Menorca por los nacionales, el obispo Pascual Marroig pudo hacerse cargo de la diócesis el 4 de marzo de 1939 como titular de la misma y sucesor del fallecido obispo Juan Torres Rivas, del que había sido coadjutor «cum iure successionis» durante dos años y medio, de derecho pero nunca de hecho.

LOS NOMBRAMIENTOS DE OBISPOS EN LA ZONA NACIONAL

Hablo de la zona nacional porque sólo en ella pudieron hacerse algunos nombramientos durante la guerra, ya que en la zona republicana existió una sistemática persecución religiosa, con prohibición total del culto público y privado y, por consiguiente, sin posibilidad alguna de hacer nom-

bramientos episcopales ni de organizar normalmente las estructuras eclesíásticas, que funcionaron en la clandestinidad.

Los nombramientos hechos en la zona nacional fueron gestionados por el arzobispo italiano, Mons. Hildebrando Antoniutti, que llegó a dicha zona a finales de julio de 1937 como enviado personal del Papa, y desde el mes de septiembre tuvo el carácter de encargado de negocios, misión que desempeñó hasta junio de 1938, cuando llegó el nuncio Mons. Cayetano Cicognani. Afirma Marquina que: «A finales de 1937 Mons. Antoniutti comenzó una ronda de consultas en orden a la obtención de nombres idóneos para ocupar las sedes episcopales vacantes. Antes de proceder a nuevos nombramientos, el encargado de negocios de la Santa Sede había procedido al traslado de obispos de unas diócesis a otras. Así, se habían hecho los nombramientos de administrador apostólico de Vitoria en la persona del obispo auxiliar de Valencia, Sr. Lauzurica; la del cardenal Segura, para la archidiócesis de Sevilla; la del obispo de Zamora, Dr. Arce y Ochotorena, para la diócesis de Oviedo; la del obispo de Tuy, Dr. García y García, para el arzobispado de Valladolid; la del administrador apostólico de Lérida, en la persona del obispo de Tortosa, cuando esta zona fue conquistada por las tropas de Franco (parte de ella), y la de administrador apostólico de la diócesis de Barbastro, en la persona del obispo de Huesca»¹⁵.

Veamos ahora la situación de cada una de estas cuatro diócesis, pues la de Vitoria la hemos analizado anteriormente.

Sevilla. El cardenal Segura, después de presidir el funeral del arzobispo de Sevilla, cardenal Ilundain, fallecido el 10 de agosto de 1937, manifestó sus deseos de regresar a España desde su «destierro» en Roma, y así lo dijo tanto a Pío XI como a su secretario de Estado, el cardenal Pacelli. Tras la muerte de Ilundain, Segura consideró que había llegado el momento propicio para regresar a una sede metropolitana española de prestigio y de tradición cardenalicia, como era Sevilla, y así lo dijo al cardenal Pacelli en carta escrita desde Olaz de Loyola (Guipúzcoa) el 17 agosto 1937. Su nombramiento se hizo público el 10 de septiembre sucesivo, aunque estaba en el aire desde hacía tiempo, y tanto el cardenal Gomá como el delegado Antoniutti y otros arzobispos españoles opinaban que Sevilla era la sede adecuada para Segura en aquellas circunstancias, con el fin de acabar con su inicuo destierro. De hecho, cuando el cardenal Segura en 1931 tuvo que abandonar Toledo, ocurrieron las cosas de tal forma que su renuncia pudo considerarse, en el orden personal, como un verdadero despojo por parte

15 A. Marquina Barrio, *La diplomacia vaticana y la España de Franco (1936-1945)*, Madrid, C.S.I.C., 1983, p. 66.

de la autoridad civil, que le obligaba a ausentarse forzosamente de España, y como un sacrificio de obediencia a altísimas indicaciones que se le hicieron por parte de la Santa Sede, para evitar mayores males a la Iglesia en España. Su reposición en una sede española significaba el cese de una violencia injustamente inferida a su persona y, por parte de la Santa Sede, un modo de premiarle la pronta fidelidad en secundar una indicación que forzosamente fue dolorosa para quien la hizo y para quien se vio obligado a la renuncia. Lo mismo podía decirse en el orden social, pues la salida de Segura fue un agravio que se hizo a la fe de un pueblo en la persona que ostentaba la representación más alta de la Jerarquía en la nación.

Oviedo estaba vacante por fallecimiento del obispo Justo de Echeguren y Aldama, acaecido el 16 de agosto de 1937, dos meses antes de la liberación de la diócesis por los nacionales. En lugar de enviar un obispo nuevo se optó por trasladar a ella a un obispo de experiencia, y el designado fue Manuel Arce Ochotorena, obispo de Zamora desde 1929. Arce marchó a Roma el 17 de enero de 1938 para realizar la visita «ad limina» y su nombramiento se hizo público el día 22, aprovechando su estancia en la Ciudad Eterna. Al mismo tiempo se le nombró también administrador apostólico «sede vacante» de Zamora.

Valladolid. Esta sede metropolitana estaba vacante desde el 16 de mayo de 1937 por fallecimiento del arzobispo Remigio Gandásegui Gorrochátegui. Estaba considerada como una de las mejor organizadas de España y fácil de gobernar, ya que solo tenía 96 parroquias, distribuidas a poca distancia de la capital, una de las ciudades más religiosas de la España nacional. El candidato escogido por la Santa Sede fue el obispo de Tuy, Antonio García, que se había formado en el Colegio Español de Roma y había desempeñado diversos cargos importantes en las diócesis de Málaga y Murcia y más tarde en Ávila y en Madrid, como vicario general. Obispo de Tuy desde hacía siete años, había sido también durante un año administrador apostólico de Santiago de Compostela. Había dado gran impulso a la organización del seminario y de la Acción Católica, y no se había limitado a la actividad pastoral ordinaria, sino que había publicado también algunas obras de carácter religioso y social.

León. En todos estos cambios y nombramientos no hubo problemas de ningún tipo con el Gobierno nacional. Sin embargo, la provisión de la diócesis de León fue la más polémica del período bélico. Estaba vacante desde hacía más de un año por la muerte del obispo José Álvarez Miranda, acaecida el 4 marzo de 1937, y el candidato de la Santa Sede —escogido de una terna encabezada por él y formada por el canónigo penitenciario de Valladolid, Cipriano Fernández Hinojosa, y por el párroco de Ochagavía (Pam-

plona), Salvador Napal Barace— fue el padre Carmelo Ballester, de la Congregación de la Misión (Paúl), superior de las Hijas de la Caridad en España. Tenía cincuenta y cinco años y había sido unos de los consejeros del nuncio Tedeschini.

Este nombramiento encontró la hostilidad del Gobierno, porque, según Marquina, se cometió «un error en *aquellos momentos* por parte de la Santa Sede»¹⁶. Él mismo afirma que el Vaticano se limitaba a comunicar al Encargado de Negocios en la Santa Sede las designaciones que venían haciéndose, mediante un emisario de la Secretaría de Estado, cuarenta y ocho horas antes de la publicación del nombramiento en el periódico vaticano, con lo que se quería dar una forma cortés a las decisiones del Pontífice. El marqués de Aycinena, encargado de negocios ante la Santa Sede, escribió a Salamanca pidiendo instrucciones sobre la conveniencia de tratar el asunto directamente con la Santa Sede, pues esto contravenía lo establecido en el Concordato de 1851.

Nada se le dijo al respecto y el encargado de negocios se fue limitando a comunicar al gabinete diplomático las designaciones que se iban haciendo. Todo hubiese pasado con el visto bueno tácito del Gobierno nacional de no haberse cometido un error en aquellos momentos por parte de la Santa Sede. En efecto, tras todos los cambios reseñados, la Santa Sede procedió al nombramiento unilateral como obispo de León del P. Carmelo Ballester. Este sacerdote era miembro de la congregación de los lazaristas y había vivido en Francia desde los quince años, educándose en París en el seminario de dicha congregación. El espanto fue mayúsculo en Burgos ante la infiltración de un «obispo afrancesado». Las opiniones eran para todos los gustos y rara fue la personalidad que se mantuvo ajena al caso o en favor del P. Ballester, que ciertamente era una bella persona.

Estos eran los argumentos: el P. Ballester había figurado siempre como miembro de la provincia francesa de Aquitania de la congregación lazarista hasta su nombramiento episcopal, viajando, asimismo, siempre con pasaporte francés.

En los años de la dictadura de Primo de Rivera, el Gobierno español había exigido que los superiores de las comunidades religiosas de España fueran españoles. Los franceses nombraron al P. Ballester, director de la provincia de las Hijas de la Caridad francesas, para «escamotear» la disposición del Gobierno, y desde entonces había aparecido como director de las Hijas de la Caridad a secas para que nadie pudiera hacer alegaciones, desa-

16 *Ibid.*, p. 67.

pareciendo con ello el cargo de director de las Hijas de la Caridad españolas, «las únicas, las legítimas de España».

El P. Ballester estaba en conexión con el nuncio Tedeschini, cuya actuación en España había sido muy discutida por «haber dejado caer la monarquía», por su «política populista», y por su «apoyo regionalista». Dicho nuncio había querido hacerle obispo y había intentado «destruir» la provincia española valiéndose de algunos paúles catalanes, llegándose a conseguir de Roma un decreto por el cual se separaban de la provincia española de las Hijas de la Caridad las provincias de Cataluña, Valencia y Baleares, con la intención de unir las luego a la provincia francesa. Tanto el rey Alfonso XIII como Primo de Rivera y el capitán general de Cataluña, Barrera, se apercibieron de la jugada y el marqués de Magaz, embajador por entonces de la Santa Sede, se presentó al papa Pío XI exponiendo el caso. El Papa daría la razón al Gobierno español, anulando el susodicho decreto. Durante la guerra civil había consentido que la madre Gerard, superiora del Hospital de San Luis de los Franceses en Madrid, visitase los colegios de religiosas de Francia, recaudando fondos para los hospitales. Esto había sido muy mal visto en la zona nacional.

El nombramiento del padre Ballester fue preparado por Mons. Antoniutti tras haber consultado con el cardenal Gomá sobre posibles candidatas¹⁷. Con él el Gobierno del general Franco salió de su pasividad de un modo fulminante y enérgico. Los hombres de Burgos se sentían heridos en lo más profundo de su honor español. La Santa Sede volvía a «reincidir» y esta vez con el nombramiento de un «obispo afrancesado». Inmediatamente se puso un telegrama a Churruga el día 13 de febrero, dándole instrucciones para que protestase por este nombramiento, aceptándolo sólo como un

17 Es posible, por la diferencia de fechas —diciembre, febrero— que este nombramiento se acordase anteriormente. El nombramiento estaba ya realizado en la primera semana de febrero y es muy difícil la consulta y nombramiento de obispos de forma inmediata. La carta del cardenal Gomá es del mes de diciembre y aboga por esta presunción. Más aún si se tiene en cuenta que en Burgos se hablaba de «conjura» entre el cardenal Gomá, el P. Ballester y los obispos de Pamplona y Vitoria para acabar con la provincia de las Hijas de la Caridad española. Nada nos dice el cardenal Antoniutti en sus memorias. Se limita a enumerar el paquete de nombramientos realizados durante su breve misión en España y a aclarar que tales nombramientos se hicieron sin que mediasen consultas previas con el Gobierno. Afirma Marquina que, «aunque el nombre del P. Ballester no aparece explícitamente, se puede colegir del texto de un informe del cardenal primado a Mons. Antoniutti. Hablando sobre candidatos para sedes vacantes, dice textualmente: 'He pensado mucho en lo del religioso de quien hablamos. Le diré mi parecer'. Se hablaba de amistad del P. Ballester con el cardenal Gomá, pero en el archivo de este cardenal no se conserva ninguna otra cita, ni listas de posibles candidatos. En una nota de conversación con Mons. Antoniutti, fechada el 3 de febrero de 1938, se dice textualmente: 'No he pensado todavía en candidatos para Sedes. Pero me escribe el arzobispo de Granada diciéndome que el prelado de Osma puede trabajar poco en esta Sede por falta de salud, causada por el duro clima de aquel país, y lo insinúa para Cádiz. No me parece desatendible la indicación y el traslado no extrañaría a nadie'» (*ibid.*, p. 68).

hecho consumado. El encargado de negocios expuso la protesta de su Gobierno al cardenal Pacelli, haciendo una serie de consideraciones sobre la forma de hacerse los nombramientos de obispos desde la implantación de la República, y las protestas de todos los representantes que habían ido pasando por el Palacio de España. El cardenal respondió que el concordato de 1851 había sido hecho por la Santa Sede con la monarquía y que, aplicando la doctrina establecida por Benedicto XV sobre las consecuencias que los cambios políticos en los Estados tenían en materia concordataria, el concordato se consideraba como no existente. Sin embargo, se reservaba dar una contestación definitiva hasta no hablar con el papa Pío XI. Al pedirle que no se hicieran nuevos nombramientos, el cardenal Pacelli afirmó que no había ninguno pendiente. Lo que confirma la hipótesis que se esbozó anteriormente sobre la designación del P. Carmelo Ballester¹⁸.

LOS NOMBRAMIENTOS DESDE 1941 HASTA EL VATICANO II

La cuestión más grave y urgente para la Iglesia en la España que acababa de salir de la guerra era el nombramiento de obispos, ya que las diócesis ofrecían un aspecto desolador. Desde julio de 1936 hasta el final de la guerra sólo se hicieron cuatro nombramientos episcopales normales, que afectaron, como queda dicho, a las diócesis de Sevilla, Oviedo, Valladolid y León. En el bienio siguiente no se nombró ningún obispo. La solución del problema no era fácil. Esperar a una regulación de la materia mediante un concordato parecía una solución excesivamente larga. El sistema entonces existente en todos los concordatos de la nueva época inaugurada por Pío XI era el de la prenotificación oficiosa por la que la Santa Sede, antes de proceder al nombramiento, comunicaba oficiosamente el nombre del elegido al gobierno respectivo, por si éste tenía que oponer objeciones de carácter político general, correspondiendo tanto la valoración de las mismas como la decisión última a la Santa Sede.

Restaurar el privilegio de presentación en 1941, como pretendía Franco, parecía excesivo¹⁹. Tras largas y complejas negociaciones se escogió una vía media: ni simple prenotificación ni simple presentación. Tal fue la

18 Hasta aquí la larga referencia de Marquina sobre la provisión de León (*ibid.*, pp. 67-69).

19 Un año después de acabar la guerra, ante las dificultades que encontraba la negociación del futuro convenio sobre los nombramientos de obispos, Franco dirigió el 6 de febrero de 1940 una carta autógrafa a Pío XII sobre los antiguos privilegios concedidos en el concordato de 1851 a los reyes de España, a la que el Pontífice respondió concediendo el privilegio solicitado. Ambas cartas están publicadas en mi artículo «Intervención de Franco en los nombramientos de obispos», *Hispania* (en prensa).

solución adoptada con el convenio de 1941²⁰. De la prenotificación se retuvo el que el Papa no se vería obligado a aceptar la lista de candidatos que le fuera presentada por el Gobierno. De la presentación se mantuvo el nombre y presentar un candidato escogido de una terna formada por el Papa en base a una lista de al menos seis nombres elaborada por el nuncio de acuerdo con el Gobierno.

En tan complejo procedimiento se distinguían cuatro trámites ordinarios:

1.º Formación de una lista, de al menos seis candidatos, por el nuncio, previo un principio de acuerdo con el Gobierno, y envío de la misma a la Santa Sede. Era lo que se llamaba la «seisena»²¹.

2.º Formación por el Papa de una terna de candidatos escogidos de entre aquella lista y comunicación de la terna al Gobierno por conducto de la nunciatura²².

3.º Presentación de uno de los candidatos de la terna por el Jefe del Estado al Papa²³.

4.º Nombramiento pontificio del presentado y publicación oficial del nombramiento, tanto por la Santa Sede como por el Estado español²⁴.

20 El convenio está en AAS 33 (1941) 480-481. Cf. también R. Sánchez Lamadrid, «El convenio entre el Gobierno español y la Santa Sede», *Boletín de la Universidad de Granada* 13 (1941) 371-385; A. Marquina, «El primer acuerdo del nuevo Estado español y la Santa Sede», *Razón y Fe* 197 (1978) n. 961, pp. 132-149, y mi artículo «Aplicación del convenio de 1941 sobre nombramientos de obispos», *Anales Valentinus* (en prensa).

21 «Tan pronto como se haya producido la vacante de una Sede Arzobispal o Episcopal (o de una Administración Apostólica con carácter permanente, es decir las de Barbastro y Ciudad Rodrigo), o cuando la Santa Sede juzgue necesario nombrar un coadjutor con derecho de sucesión, el Nuncio Apostólico, de modo confidencial, tomará contacto con el Gobierno español, y una vez conseguido un principio de acuerdo enviará a la Santa Sede una lista de nombres de personas idóneas, al menos en número de seis» (art. 1 del Convenio de 7 de junio de 1941, AAS 33, 1941, 480).

22 «El Santo Padre elegirá tres de entre aquellos nombres y, por conducto de la Nunciatura Apostólica, los comunicará al Gobierno español...» (art. 2, *ibid.*).

23 «... y, entonces, el Jefe del Estado, en el término de treinta días, presentará oficialmente uno de los tres» (art. 2, *ibid.*).

24 «Si el Santo Padre, en su alto criterio, no estimase aceptables todos o parte de los nombres comprendidos en la lista, de suerte que no pudiera elegir tres o ninguno de entre ellos, de propia iniciativa completará o formulará una terna de candidatos comunicándola, por el mismo conducto, al Gobierno español. Si éste tuviera objeciones de carácter político general que oponer a todos o a algunos de los nuevos nombres las manifiestará a la Santa Sede. En caso de que transcurriesen treinta días desde la fecha de la susodicha comunicación sin una respuesta del Gobierno, su silencio se interpretará en el sentido de que éste no tiene objeciones de aquella índole que oponer a los nuevos nombres; quedando entendido que entonces el Jefe del Estado presentará sin más a Su Santidad uno de los candidatos incluidos en dicha terna. Por el contrario, si el Gobierno formula aquellas objeciones, se continuarán las negociaciones, aun transcurridos los treinta días (art. 3).

En todo caso, aun cuando el Santo Padre acepte tres nombres de los enviados, siempre podrá, además, sugerir nuevos nombres que añadirá a la terna, pudiendo entonces el Jefe del Estado presen-

Este complejo procedimiento permitió reafirmar el derecho pontificio de nombrar los obispos y dejó al Gobierno la selección de uno de los candidatos aprobados ya por dos veces, la primera por el nuncio en sus negociaciones con el Gobierno y la segunda por el Papa al formar la terna ²⁵.

En 1950 fue constituido el vicariato castrense y el nombramiento del vicario general castrense quedó sometido al mismo procedimiento ²⁶.

El concordato de 1953 recogió en su art. VII el convenio de 1941 ²⁷, y en el art. VIII dijo: «Continuará subsistiendo en Ciudad Real el Priorato *Nullius* de las Órdenes Militares. Para el nombramiento del obispo prior se aplicarán las normas a que se refiere el artículo anterior».

Desde 1941 hasta el final del Concilio Vaticano II los nombramientos se hicieron con toda normalidad, gracias al buen entendimiento existente entre la nunciatura y el ministerio de Asuntos Exteriores. La intervención personal de Franco en los nombramientos de obispos fue siempre muy discreta, hasta el extremo de poder afirmar que jamás recomendó a ningún candidato de modo formal, aunque en alguna ocasión pudo tener interés —debido a presiones de sus ministros— por alguno en concreto. Como sabemos por declaraciones del cardenal Tarancón, del obispo de Cuenca, Mons. Guerra Campos, y por D. Manuel Fraga Iribarne, que fue ministro de Información y Turismo, desde 1962 hasta 1967.

El cardenal Tarancón declara que Franco afirmaba «con énfasis, textualmente, que él no intervenía personalmente en la elección del candidato, sino que presentaba siempre al que presentaban los obispos» ²⁸.

tar indistintamente un nombre de los comprendidos en la terna o alguno de los sugeridos complementariamente por el Santo Padre (art. 4).

Todas estas negociaciones previas tendrán carácter absolutamente secreto, guardándose de manera especial el secreto con respecto a las personas hasta el momento de su nombramiento» (art. 5, *ibid.*, pp. 480-481).

25 De este modo —dijo el nuncio I. Antoniutti— «il pubblico riportava l'impressione che il governo proponeva e presentava...», *Memorie autobiografiche*, Udine, 1975, p. 53).

26 «La Santa Sede procederá al nombramiento del vicario general castrense, previa presentación del Jefe del Estado, según lo establecido en el Convenio en vigor entre la misma Santa Sede y España, sobre provisión de las Sedes Arzobiscales y Episcopales y el nombramiento de coadjutores con derecho de sucesión» (art. 2 del Convenio entre la Santa Sede y el Estado español sobre la jurisdicción castrense y asistencia religiosa de las Fuerzas Armadas, de 5 de agosto de 1950 (AAS 33, 1951, 80-86).

27 «Para los nombramientos de los arzobispos y obispos residenciales y de los coadjutores con derecho de sucesión continuarán rigiendo las normas del Acuerdo estipulado entre la Santa Sede y el Gobierno español el 7 de junio de 1941» (*ibid.*, 35, 1953, 629).

28 Esto lo dice el cardenal Tarancón en respuesta a la pregunta: «De sus audiencias en El Pardo, ¿recuerda alguna frase, algún gesto, alguna anécdota que le retrate?». *Respuesta*: «Yo tuve siete u ocho audiencias con Franco en El Pardo (...). La primera audiencia fue con motivo de lo que unos llamaban "presentación" y otros "juramento" de los obispos ante Franco. Después de la consagración, y antes de tomar posesión de la diócesis. Fuimos a esta visita los cuatro que habíamos sido nombrados

Monseñor Guerra escribe:

«Franco, según su testimonio, nunca tomó personalmente la iniciativa de recomendar a personas determinadas (para obispos); sólo en un caso de un traslado dio un consejo, no atendido»²⁹.

Y Fraga añade:

Franco «me confirma que él nunca ha usado en serio su derecho de patronato, y que el nuncio ha acabado siempre por salirse con los suyos»³⁰.

Podrían completarse las dos citas anteriores con el testimonio del que fue secretario particular de Franco, su primo, el teniente general Franco Sal-

obispos el mismo día, 1 de diciembre de 1945: Quiroga Palacios, obispo de Mondoñedo; Bueno Monreal, obispo de Jaca; Máximo Yurramendi, obispo de Ciudad Rodrigo y yo, que había sido nombrado obispo de Solsona. Esta visita que, aun siendo protocolaria, tenía un mayor significado, ya que se hacía ante Franco un "juramento" que estaba prescrito en el Concordato, duró una hora. Tuvo lugar antes de la comida oficial que nos ofreció, y a la que asistieron otros obispos y ministros. Fue casi un monólogo de Franco. Apenas dejaba ningún resquicio para que interviniésemos nosotros. Después de decirnos con énfasis, textualmente, que él no intervenía personalmente en la elección del candidato, sino que presentaba siempre al que presentaban los obispos, estuvo hablándonos de los problemas generales —no sólo ni principalmente políticos— de la nación y del mundo. No nos pedía parecer ni daba pie para ninguna intervención» (M.^a L. Brey, *Conversaciones con el cardenal Tarancón*, Bilbao, Mensajero, 1994, p. 59). El mismo cardenal había narrado anteriormente de modo parecido su primer encuentro con Franco: «A Franco no le conocí personalmente hasta ser elegido obispo. La primera vez fue en una comida a la que nos invitó a los cuatro obispos que habíamos sido elegidos a la vez. Mi recuerdo de aquel primer encuentro en 1946 es el de un hombre simpático, muy hablador. No paró de hablar durante toda la comida. Apenas pudimos meter baza. Me dio la impresión de un hombre que estaba muy bien informado. Que hablaba de España con pasión y de la Iglesia como si estuviera en todos sus secretos. Me pareció, desde luego, un hombre bien intencionado y buen hijo de la Iglesia, deseoso de servirla. Recuerdo que el cardenal Quiroga, recién elegido como obispo de Mondoñedo, quiso darle las gracias por nuestro nombramiento y él le cortó diciendo: "Yo en eso no he tenido nada que ver. Yo, lo que me propongan los obispos". Creo que entonces era verdad. La compenetración de los nuncios y los obispos con él era tal que le proponían los candidatos que más o menos hubiera elegido él. La tensión en aquel momento era algo simplemente inverosímil» (J. L. Martín Descalzo, *Tarancón, el cardenal del cambio*, Barcelona, Planeta, 1982, pp. 75-76). Tarancón afirma: «Me consta que posteriormente él (Franco) personalmente apoyó mi nombramiento para Toledo» (*Ibid.*, p. 76). Y a la pregunta: «Sin embargo, no parece que le gustara su nombramiento para Madrid», contesta: «Tal vez porque él tenía otro candidato. Pero cuando vio que, por parte de Roma, ese candidato no era posible, no creo que Franco me pusiera muchas pegas a mí. Él siempre me trató con un enorme respeto» (*Ibid.*).

29 Testimonio de J. Guerra Campos, *Franco y la Iglesia católica. Inspiración cristiana del Estado*, en AA. VV., «El legado de Franco» (Fundación Nacional Francisco Franco, Madrid, Azor, 1993), p. 122.

30 El testimonio completo es el siguiente: «El 13 de julio de 1964 se produjo el nombramiento de Mons. Mauro Rubio como obispo de Salamanca. Ese día Franco había pronunciado un discurso en las Cortes que dejó "a todo el mundo parado y preocupado"; la mayoría esperaban algún paso al frente. "Le veo por la tarde — escribe Fraga Iribarne—; está tranquilo, como si el tiempo no pasara; habla de "la verdad que poseemos"; sólo entra en detalles, como el nombramiento del nuevo obispo de Salamanca, que le preocupa" (y aquí añade la frase citada arriba)» (M. Fraga Iribarne, *Memoria breve de una vida pública*, Barcelona, Planeta, 1980, p. 114).

gado-Araujo, quien, comentando el «caso» del cardenal Segura³¹, en 1954, pone en boca de Franco estas palabras:

«Yo no he pedido la destitución del cardenal, pese a su actitud violenta contra mí sin motivo alguno para ello, antes al contrario, pues siempre le traté con mucha consideración. Lo había aguantado como una cruz que Dios me mandaba y la llevaba con la máxima paciencia. Lo que sucedió es que a Roma han llegado informes sobre la violencia del cardenal contra todo el mundo; el abuso de las excomuniones; el no querer tomar parte en actos a que asistían las más elevadas autoridades del Estado y de la Iglesia, como sucedió recientemente en Zaragoza el día del Pilar, en el acto cumbre del año mariano de España, para el que Su Santidad nombró legado suyo al cardenal de Toledo, y yo, como Jefe de Estado, ofrecí España a la Virgen; en una palabra, el cardenal Segura, por motivos de perturbación mental u otros que se desconocen, actuaba en plan de tal violencia, con manías persecutorias que no conducían a nada bueno, y por ello la Iglesia cortó por lo sano, destituyéndolo. Ayer tarde llegó a España por avión y, según los testigos que le vieron bajar, tuvieron que auxiliarle tres sacerdotes, dado su estado de postración. La noticia de la destitución le habrá causado, cuando se la notificaron en Roma, una impresión terrible. Su actitud futura sólo Dios la conoce. Lo cierto es que en Sevilla su marcha fue acogida con una sensación de alivio grande, era una pesadilla que padecían los sevillanos»³².

Franco nunca pronunció frase alguna de reproche contra Segura, que tantos desaires le había hecho, y dijo:

«Tengo la satisfacción y la tranquilidad de no haber intervenido para nada en el asunto del nombramiento de un obispo administrador en su diócesis. Lo hizo todo Roma, sin la menor consulta y con la mayor independencia»³³.

Y Salgado-Araujo añade, por su cuenta:

«El nuncio, para el nombramiento del nuevo administrador de la diócesis, envió a S. E. los nombres de los dos obispos que podían desempeñar el

31 «El 4 de noviembre de 1954 la noticia del nombramiento de Bueno Monreal como arzobispo coadjutor de Sevilla causó enorme impresión, siendo objeto de muchísimos comentarios. La mayoría del público no enterado de este asunto se preguntará: ¿qué ha sucedido para que de un plumazo al cardenal Segura le dejen sin dirigir su archidiócesis y que instantáneamente a la noticia que da la radio, el sucesor se posesione del cargo, estando el titular ausente de Roma? Sucedió que con las rarezas y manías de dicho cardenal, a la Iglesia y al Estado se les acabó la paciencia y aquella cortó por lo sano antes de que el mal causase mayores estragos» (F. Franco Salgado-Araujo, *Mis conversaciones privadas con Franco*, Barcelona, Planeta, 1976, p. 27).

32 *Ibid.*, pp. 28-30.

33 *Ibid.*, p. 82.

cargo. A S. E. le parecieron bien los dos, sobre todo el primero de la lista, que era monseñor Bueno Monreal, obispo de Vitoria. No se le ocultan al Caudillo las dificultades que este obispo va a encontrar en el desempeño de su cargo, y por ello expuso al nuncio su criterio de que la aceptación debía ser voluntaria. El nuncio estuvo conforme y el nuevo arzobispo coadjutor aceptó diciendo que estaba dispuesto a servir donde la Iglesia le ordenara. El Generalísimo está convencido de que el cardenal Segura está trastornado.³⁴

Estos testimonios resumen cuál fue la actitud de Franco ante el delicado tema de los nombramientos de obispos y, sobre todo, precisan que el respeto del Jefe del Estado ante la Iglesia fue total, si bien es cierto que el mismo Franco exigió la observancia fiel del Convenio de 1941, con las excepciones que veremos a lo largo de estas páginas.

Otra cosa bien distinta fue la intervención de los ministros de Franco ante él mismo o ante los nuncios apostólicos para apoyar, recomendar o facilitar candidaturas concretas³⁵, siguiendo una tradición que en España había conocido sus momentos mejores —o peores— durante la Monarquía³⁶. Como también es comprensible que en determinados momentos el Gobierno pidiera el nombramiento o el traslado de un obispo por razones especiales, como ocurrió con el de Valencia en 1946³⁷.

34 *Ibid.*, p. 104. De Segura dijo Franco: «Siempre me ha extrañado que el cardenal manifieste que yo le persigo; es cosa absurda en extremo, pues jamás me ha pasado eso por la imaginación; la conducta del cardenal para conmigo es una cruz que llevo con toda resignación» (*ibid.*, p. 114).

35 El mismo Fraga dice que le pidió a Franco que nombrara vicario castrense a Mons. Guerra Campos para sacarlo del lío de la A. C. (*o.c.*, p. 127). Y añade que, tras la muerte de Muñozorro, vicario general castrense, «el sucesor lógico hubiera sido Guerra Campos, pero 'la Obra' impone a López Ortiz, buen universitario, poco adecuado para la función» (*ibid.*, p. 229).

36 La reciente apertura de los archivos vaticanos hasta 1922 nos permite conocer cómo se hizo cada uno de los nombramientos y documentar las intervenciones personales, tanto del rey como de sus ministros, para conseguir que determinadas personas llegaran al episcopado. Cf. mis artículos «Intervención del cardenal Merry del Val en los nombramientos de obispos españoles (1903-1914)», AHP 32 (1994); «Benedicto XV y los obispos españoles. Los nombramientos episcopales en España desde 1914 hasta 1922», AHP 29 (1991) 197-254; 30 (1992) 291-338. En este sentido son muy significativas las instrucciones que la Santa Sede dio en 1921 al nuncio Tedeschini para que seleccionara con mucho cuidado a los candidatos al episcopado, ya que eran muchos los eclesiásticos que deseaban «subir» y usaban todas las artes para ponerse en evidencia y conseguir ser presentados a las diócesis vacantes. Cf. mi artículo «Instrucciones del cardenal Gasparri al nuncio Tedeschini en 1921», REDC 48 (1991) 451-482; la referencia está en la página 461.

37 «El actual arzobispo de Valencia, Dr. Marcelino Olaechea, en otras épocas fue considerado como poco entusiasta del Régimen y apasionado por el ideal del separatismo vasco; el Gobierno gestionó su ascenso a arzobispo para alejarlo de Navarra, donde tenía su diócesis» (F. Franco Salgado-Araujo, *o. c.*, pp. 13 y 16).

EL PRIMER CONFLICTO DEL POSCONCILIO:
LAS BULAS DEL OBISPO DE ALMERÍA EN 1966

Un hecho que demuestra el comienzo de las tensiones entre el Gobierno español y la Santa Sede es el que se produjo en 1966, con motivo del nombramiento del obispo de Almería, Mons. Ángel Suquía. Dicha diócesis estaba vacante desde el 7 de noviembre de 1965, por fallecimiento del obispo Alfonso Ródenas García. El nombramiento de Mons. Suquía se produjo el 17 de mayo de 1966. Es decir, en poco más de seis meses, que era más o menos el tiempo que habitualmente se empleaba para realizar las gestiones concordatarias. Pero sorprende un hecho importante, que revela algo realmente insólito en el procedimiento de nombramientos de obispos. Me refiero al texto de la bula con la que Pablo VI dio a conocer al interesado su nombramiento, bula que está publicada en el *Boletín Oficial del Obispado de Almería*, en el texto original en lengua latina y en su versión castellana. Reproduzco el texto latino:

«Paulus Episcopus, Servus Servorum Dei, dilecto filio Angelo Suquía Goicoechea, adhuc Canonico Poenitentiario Collegii cathedralis dioecesis Victoriensis, electo Episcopo Sedis Almeriensis, salutem et apostolicam benedictionem.

Almeriensis Ecclesia, quae semper et gloria, et momento, et fama rerum gestarum floruit, iam per lamentabilem obitum Alfonsi Ródenas García, hodie vacat. Cui volentes dignum providere pastorem, qui non modo, decessoris sui vestigia secutus, pietatis egregiae una cum ceterarum virtutum specimina daret, verum etiam ea quae nostra aetas a sanctis Ecclesiae pastoribus poscat intellegens, summo opere praestaret, censuimus bene Te posse ad munus huius circumscriptionis gubernandae vocari, virum qui cum ingenio abundares, tum usu rerum, tum castissimae religionis ornamento et laude [*Aquí debería constar la referencia a la presentación del candidato hecha por el Jefe del Estado, a tenor del convenio de 1941, como aparece en las bulas de los otros obispos españoles.*]

Quam ob rem, negotio qua opus esset consideratione reputato, Te Episcopum Sedis cathedralis Almeriensis renuntiamus, dato regimine et administratione, cum iuribus et oneribus iustis, Episcoporum residentium propriis. Volentes autem tuo commodo inservire, permitimus ut episcopalem consecrationem extra urbem Romam recipere possis, a quolibet catholico Episcopo, duobus assistentibus viris eiusdem dignitatis, qui omnes sint cum hac beatissimi Petri Cathedra fidei vinculis coniuncti. Non ante tamen hoc facies, quam sive fidei professionem fecisti, et utrumque iusiurandum dedisti: fidelitatis videlicet erga Nos et hanc Romanam Ecclesiam atque contra modernistarum errores. Quibus sane actis, formulas debite subsignatas easdemque sigillo impressas cum Tui tum etiam eius qui iuranti affuit, ad Sacram Con-

gregationem Consistorialem cito mittes. Beneficium, postremo, quo hactenus Canonicus fruitus es in dioecesi Victoriensi, vacare censemus, a Nobis unice assignandum.

Ceterum, dilecte Fili, id unum considera: Te, usque modo unum de populo, fieri in Ecclesia principem. Quod quantum virtutis, prudentiae, sapientiae poscat, iam ipse vides.

Datum Romae apud S. Petrum, die decimo septimo mensis maii, anno Domini millesimo nongentesimo sexagesimo sexto, Pontificatus Nostri tertio. Jacobus Aloisius Card. Copello S. R. E. Cancellarius.

Franciscus Tinello, Regens.

Josephus Del Ton, Prot. Apost.

Eugenius Sevi, Prot. Apost.

Expedita die VI Junii, anno Pontif. III, Marius Orsini Plumbata.

In Canc. Ap. tab. Vol. CXX n. 88³⁸.

Como puede verse, en esta bula no aparece referencia alguna a la presentación del candidato por parte del Jefe del Estado, hecho como digo insólito, porque no existe otro semejante entre los obispos nombrados en España desde 1941 hasta 1975. Lo cual no deja de sorprender, pues todas las bulas —la mayoría de ellas publicadas en los boletines eclesiásticos— están redactadas en términos parecidos, y, por supuesto, todas incluyen la referencia a la presentación oficial del candidato hecha por el Jefe del Estado³⁹, en la que se viene a decir —según las versiones castellanas de los diversos textos latinos— que «el Jefe del Estado español, D. Francisco Franco Bahamonde, te presentó para ello en la forma debida de conformidad con el Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español de fecha 7 de junio de 1941»⁴⁰; que «el Jefe del Estado Nos ha presentado en la forma prescrita a tenor de los pactos y convenios entre la Santa Sede y el Estado Español, acordados el 7 de junio de 1941»⁴¹, u otras expresiones parecidas⁴².

38 *B. O. del Obispado de Almería*, año LXVII, agosto 1966, n. 8, pp. 17-18.

39 Se exceptúan solamente las bulas de los obispos auxiliares, en cuyo nombramiento, como he dicho, no intervenía para nada el Jefe del Estado. Véase, por ejemplo, la del auxiliar de Valencia, Jacinto Argaya, en 1952 (*B. O. del Arzobispado de Valencia* 57 [1952] 364-365).

40 Bula del nombramiento de Mons. Carles para obispo de Tortosa (*B. O. del Obispado de Tortosa* 110 [1969] 157-158).

41 Bula del nombramiento de Mons. Masnou para obispo de Vich (*B. O. del Obispado de Vich*, n. 2488, 3 marzo 1956, p. 34).

42 Véanse, por ejemplo, la bula de Mons. Del Val, obispo de Santander, en 1972: «En consecuencia, presentado legítimamente por el ilustrísimo Magistrado Supremo de España Francisco Franco Bahamonde, según lo convenido el siete de junio de 1941, entre la Santa Sede y la Nación Española, con Nuestra potestad suprema te desligamos de la sede titular de Santa Justa y te trasladamos a la Iglesia de Santander, con todos los derechos y obligaciones correspondientes» (*B. O. del Obispado de Santander* 118 [1972] 53), y la de Mons. Dorado Soto, obispo de Cádiz y Ceuta, en 1973: «... hemos

Examinemos algunos ejemplos tomados de los textos originales en lengua latina y divididos en tres grupos:

- a) bulas de los arzobispos y obispos residenciales;
- b) bulas de los obispos coadjutores con derecho de sucesión, y
- c) bulas de los arzobispos vicarios generales castrenses.

a) *Bulas de arzobispos y obispos residenciales*

La primera bula redactada después del Convenio de 1941 fue la del arzobispo de Toledo, Pla y Deniel, que comenzaba de este modo:

«Pius Episcopus, Servus servorum Dei, ad perpetuam rei memoriam. Cum itaque Metropolitana Ecclesia Toletana, per cl. m. Isidori Gomá y Tomás Archiepiscopi obitum, suo sit in praesenti destituta Pastore, Nos, de Venerabilium Fratrum Nostrorum S. R. E. Cardinalium consilio ac de apostolicae potestatis plenitudine, *Te, quem Carissimus in Christo perillustris ac valde honorabilis Vir Franciscus Franco Babamonde, Supremus Hispanicae Nationis Moderator, iuxta conventionem die septima mensis iunii anni millesimi nongentesimi quadragésimi primi, inter Sanctam Sedem et Hispanicum Gubernium initam Nobis rite praesentavit*, Apostolica Nostra Auctoritate, ad Ecclesiam illam Toletanam nominamus...»⁴³.

El tratamiento de *perillustris ac valde honorabilis Vir* dado a Franco se repitió en muchas bulas⁴⁴, pero se suprimió en otras. Por ejemplo, en la

estimado conveniente elegir para este oficio a quien sobresale en virtudes episcopales y cualificada experiencia, y además, de acuerdo con el Convenio entre la Santa Sede y España, de 7 de junio de 1941, *ha sido presentado legítimamente por el ilustre y honorable Varón Francisco Franco Babamonde, Jefe del Estado español*» (*B. O. del Obispado de Cádiz y Ceuta* 110 [1973] 386).

43 *B. O. del Obispado de Toledo* 98 (1942) 101-102. Cf. también A. Marquina Barrio, *o. c.*, 556-561. La primera fórmula, que no fue aprobada, hacía referencia a la terna presentada al Jefe del Estado con estos términos: «... ex tribus Candidatis quos Nos designavimus, selegit Nobisque rite presentavit...» (*ibid.*, p. 561). La noticia oficial del nombramiento de Pla y Deniel fue dada en el *Boletín Eclesiástico del Obispado de Toledo* 97 (1941) 453 (n. 15, del 15 de noviembre 1941) en estos términos: «Para suceder en esta Sede Primada al inolvidable cardenal Gomá, de venerado recuerdo, de conformidad a las cláusulas del nuevo Convenio, por el invicto Caudillo, Jefe del Estado Español, ha sido presentado a la Santa Sede y aceptado por ésta, el Excmo. y Rvdmo. Dr. Don Enrique Pla y Deniel, actual obispo de Salamanca».

44 Por ejemplo, en las de Mons. Tabera, primer obispo de Albacete en 1950 (*B. O. E. del Obispado de Albacete* 1 [1950] 6); en la de Mons. Morcillo, primer obispo de Bilbao en 1950 (*B. O. del Obispado de Bilbao* 1 [1950] 11); en la de Mons. Gúrpide, segundo obispo de la misma diócesis en 1956 (*ibid.*, 7 [1956] 107-108); en la del obispo Castellort, de Astorga, en 1957 (*B. O. del Obispado de Astorga* 105 [1957] 36-37), y en la de Mons. Romero de Lema, obispo de Ávila, en 1969 (*B. O. del Obispado de Avila* 62 [1969] 5-6).

del arzobispo de Valencia Mons. García Lahiguera, en 1969, que dice sencillamente:

*«Accedit, quod rite Te praesentavit dilectus filius noster Franciscus Franco et Bahamonde, Supremus Hispaniae Moderator iuxta conventionem inter Sanctam Sedem et Hispaniam initam, die VII mensis iulii, anno MDCCCCXLI»*⁴⁵.

En la de Mons. Suquía, arzobispo de Santiago de Compostela, en 1973, se lee:

*«Qua de re, te, rite ac valde honorabili Viro Francisco Franco et Bahamonde, Supremo Nationis Hispanicae moderatore, praesentatum iuxta pacta cum hac Apostolica Sede inita die septima mensis Junii, anno MDCCCCXLI, prioris Ecclesiae quae praefuisti vinculo liberatum, Sedis Compostelanae Archiepiscopum metropolitam nominamus...»*⁴⁶.

Y en el mismo año, en la de Mons. Buxarraís, obispo de Málaga, leemos:

*«Te praeterea rite praesentavit valde honorabilis Vir Franciscus Franco et Bahamonde, Supremus Hispaniarum Moderator, ad pacta inter Sanctam Sedem et Hispaniam inita, die VII mensis Junii anno MCMXLI»*⁴⁷.

Sin embargo, la fórmula tradicional de la bula quedó alterada solamente en la última de ellas, la que se refiere al nombramiento de Mons. Delicado Baeza para arzobispo de Valladolid, en 1975, que fue el último obispo nombrado con intervención de Franco. En ella se omitió su nombre, aunque se citó su cargo de Jefe del Estado, y se omitió también la referencia al Convenio de 1941:

*«Quare, in eo ut Ecclesiae Vallisoletanae novum designaremus Episcopum, nihil ob stare censuimus quominus ipsa regenda crederetur Tibi, venerabilis Frater, quem Illustris et Honorabilis Supremus Hispaniae Moderator idoneum nobis exhibuit quemque novimus egregiis praeditum dotibus»*⁴⁸.

45 B. O. del Arzobispado de Valencia, septiembre 1969, pp. 542-543.

46 Boletín Interdiocesano para Andalucía Oriental, n. 4, julio-agosto 1973, pp. 76-77.

47 Ibid., pp. 78-79.

48 B. O. E. del Arzobispado de Valladolid 99 (1975) 254-256.

b) *Bulas de obispos coadjutores con derecho de sucesión*

En la de Mons. Beitía, nombrado obispo titular de Damiatina y coadjutor con derecho de sucesión del obispo de Badajoz, Mons. Alcaraz Alenda, en 1954, se lee:

*«Que sum velimus coadiutore cum futurae successionis iure donare, arbitrati sumus Te, dilecte Fili, ad huius officii partes vocare, a carissimo Nobis in Christo filio perillustri ac valde honorabili Viro Francisco Franco et Bahamonde, Supremo Hispaniae gentis Moderatore rite praesentatum iuxta pacta et conventa...»*⁴⁹.

c) *Bulas de los arzobispos vicarios generales castrenses*

Durante el régimen de Franco se hicieron sólo dos nombramientos de vicarios castrenses: en 1951, Mons. Alonso Muñozerro, y en 1969, Mons. López Ortiz. Ambos eran obispos residenciales y fueron elevados a la dignidad arzobispal. En las bulas respectivas se hace referencia a la presentación del Jefe del Estado no en base al Convenio de 1941, sino al de 1950, con el que fue constituido el vicariato castrense.

En la bula del primero de ellos se lee:

*«... quem carissimus in Christo Filius Franciscus Franco Bahamonde, Supremus Hispanicae Nationis Moderator, secundum conventionem, die quinta, augusti mensis (falta el año) inter Sanctam Sedem et Hispanicum Gubernium initam, rite nobis praesentavit»*⁵⁰.

Y en la del segundo:

*«Quam ob rem, cum Te, venerabilis frater, perillustri ac valde honorabilis Vir Franciscus Franco et Bahamonde, Supremus Nationis Hispanicae Moderator, iuxta conventionem die V mensis augusti anno MCML., initam inter Sanctam Sedem et Hispaniam rite praesentaverit ut muneri Vicarii generalis Castrensis praeficeris, Nos, te bene considerata, in eandem sententiam discedimus idemque munus per praesentes litteras Tibi damus, cum debitis iuribus et oneribus»*⁵¹.

49 B. O. E. del Obispado de Badajoz, n. 12, 22 noviembre 1954, pp. 68-69. Un texto semejante puede verse en la bula del obispo coadjutor de Cartagena, Mons. Roca Cabanellas, en 1966 (B. O. del Obispado de Cartagena 87 [1966] 643).

50 B. O. del Clero Castrense 15 (1951) 59-60.

51 B. O. de la Jurisdicción Eclesiástica Castrense 32 (1969) 53-54.

Como ha podido verse, por los numerosos ejemplos citados, la referencia al Jefe del Estado fue siempre obligada en las bulas, si bien los apelativos variaron según los casos: unas veces el Papa le llamó *carissimus in Christo Filius Noster* y otras veces omitió este calificativo. Lo mismo ocurrió con la referencia al Convenio de 1941: unas veces se habla de *conventio* y otras de *pacta et conventa, inter Sanctam Sedem et Hispanicum Gubernium* o *Hispanicam Nationem* o *Hispaniam*. En la bula del obispo-prior de las Órdenes Militares (Ciudad Real), en 1955, Mons. Hervás, al referirse al Convenio se dice que fue *inter banc Romanam Sedem et Hispanicam nationem*⁵². Y en la bula del último obispo nombrado durante el régimen de Franco, el arzobispo de Valladolid, en 1975, anteriormente citada, se omitió el nombre del Jefe del Estado y la referencia al Convenio, y el Papa se limitó a decir:

*«Por lo cual, estando a punto de designar nuevo obispo de la Iglesia de Valladolid, hemos creído que nada se oponía a que el régimen de ella se encomendase a ti, Venerable Hermano, a quien el Ilustre y Honorable Jefe del Estado de España nos presentó como idóneo y a quien reconocemos adornado de cualidades insignes»*⁵³.

Pero, sorprende, como he dicho, que solamente la bula del obispo de Almería, en 1966, carezca de las mencionadas referencias.

¿A qué se debió el silencio sobre la presentación de Franco y el Convenio de 1941?

Ciertamente no se trató de una omisión involuntaria, cosa impensable en un documento pontificio de tanta importancia, sobre todo porque, tras la firma del Convenio de 1941, la Santa Sede se comprometió a que en las bulas relativas a los nombramientos de obispos se hiciera siempre mención del privilegio de presentación, como se hacía en otros países, desde el momento en que había sido concedido solemnemente. Por ello se adoptó una fórmula semejante a la usada para los obispos de otros países. Me confirmo en esta opinión porque en las tres bulas dirigidas al arzobispo metropolitano de Granada⁵⁴, al cabildo catedralicio, al clero y al pueblo de Alme-

52 B. O. del Obispado Priorato de las Cuatro Órdenes Militares 81 (1955) 154-155.

53 B. O. E. del Arzobispado de Valladolid 99 (1975) 254-256.

54 «Paulus Episcopus, Servus servorum Dei, venerabili Fratri Archiepiscopo Metropolitanæ Granatensis, salutem et apostolicam, benedictionem.

Qui hodie, apostolicis datis Litteris, Sedi Almeriensi, tuæ Metropolitanæ Ecclesiæ suffraganeæ, pastorem dedimus, ex eo vacanti quo Alfonsus Ródenas García b.m. obiit, id Te certiozem fieri curamus, ex instituto huius Apostolicæ Sedis proprio. Cui perillustri Sedi dilectum Filium Angelum Suquia Goicoechea præfecimus antistitem atque pastorem, qui fuit adhuc Canonicus cathedralis templi dioe-

ría ⁵⁵, así como en la enviada a Franco ⁵⁶ para comunicarles el nombramiento de Mons. Suquía, también se omitió cualquier referencia a la presentación del Jefe del Estado.

Digo que no pudo tratarse de una omisión involuntaria porque, aunque las bulas eran redactadas por la Cancillería Apostólica ⁵⁷, sin embargo, el contenido de las mismas solía ser sometido al examen de las Sagradas

cesis Victoriensis, quique episcopalibus virtutibus floret; ut spes sit eum summo studio allaboraturum esse in populi Almeriensis utilitatem et prosperitatem.

His Tecum communicatis, vehementer hortamur, venerabili Frater, ut non solum eum, quem mitimus, velis sueta bonitate excipere, iam de tuorum suffraganeorum numero, sed etiam, qua es prudentia atque usus rerum dives, iuvare, si quando in regendo populo difficultatibus afficiatur tuaeque sapientiae dona requirat: nihil enim tam gratum, quam patens animus in caritate plenus.

Ceterum, venerabilis Frater, quaecumque sunt bona, pulchra, amabilia a summo Deo paterne Tibi efflagitamus.

Datum Romae, apud S. Petrum, die decimo septimo mensis maii, anno Domini millesimo non-gentesimo sexagesimo sexto, Pontificatus Nostri tertio» (*Siguen las firmas como en la bula de Mons. Suquía*).

55 «Paulus Episcopus, Servus servorum Dei, dilectis Filii e Canonicorum Collegio, e clero populoque dioecesis Almeriensis, salutem et apostolicam benedictionem.

Qui supremum locum in Ecclesia habentes, hodie rebus dioecesis vestrae consulimus, id vos certiores facimus, more et instituto huius Romanae Sedis proprio. Sciat ergo Nos, re qua opus esset consideratione reputata, dilectum Filium Angelum Suquía Goicoechea, hactenus Canonicum Poenitentiarium Collegii dioecesis Victoriensis, Episcopum Almeriensem nominasse, quem virum haud minimae laudes sive ingenii sive animi ornant.

Quae postquam vobiscum communicavimus, id vos hortamur ut non solum quem curatorem animorum vestrorum mittimus, aequissime excipiatis, verum etiam eius mandata faciatis iussisque parcatis, quae dederit, cum in hac una re praesertim omnis et felicitas et prosperitas Ecclesiae vestrae consistat. Ceterum, 'si culmen veri honoris quaeritis, ad illam caelestem patriam quantocius properatae' (Brev. Rom. fer. II heb. Sexag.).

Volumus autem ut hae Litterae Nostrae sive Canonicorum Collegio perlegantur in proximo eorum conventu, sive clero populoque, diem festum in cathedrali templo celebrantibus, post eas receptas.

Datum Romae, ...» (*Siguen la fecha y las firmas como en la bula de Mons. Suquía*).

56 «Paulus Episcopus, Servus servorum Dei, dilecto Francisco Franco et Bahamonde, Supremo Nationis Hispanicae Moderatori, salutem et apostolicam benedictionem.

Qui divino consilio et voluntate universae Ecclesiae Christi praesumus, hodie muneri Nostro satis facientes, Episcopum Almeriensem nominavimus atque renuntiavimus: vacanti nempe Sedi consulimus, quae per mortem Alfonsi Ródenas García b.m. iam proprium pastorem atque rectorem desiderabat. Est autem quem delegimus dilectus filius Angelus Suquía Goicoechea, qui fuit hactenus Canonicus cathedralis templi dioecesis Victoriensis, quique episcopalibus virtutibus praestat, ut spes iniciat fore ut qui in ceteris officiis bene egerit, in tam gravi munere quam prudentissime regat.

His Tecum communicatis, hortamur ut quo obsequio et reverentia in Nos nites, non solum velis eum liberalissimo excipere animo, sed etiam, quantum in Te erit, iuvare, ut tranquillo opere atque labore quae munera haec Apostolica Sedes tuenda dedit, ea faciat.

Ceterum, dilecte Fili Noster, cum Tibi prospera ominamur cum nobili Hispanicae Nationis populo, quem in oculis habemus, summi Numinis benignitatem efflagitamus.

Datum Romae...» (*Siguen la fecha y las firmas como en la bula de Mons. Suquía*).

57 La Cancillería Apostólica quedó suprimida el 27 de febrero de 1973 con el «motu proprio Quo aptius (AAS 65, 1973, 113-166) y sus funciones pasaron a la Secretaría de Estado. Este Oficio de la Curia Romana tuvo en otros tiempos mucha importancia y fue una especie de secretaría particular del Papa (N. Del Re, *La Curia Romana*, Roma 1970, pp. 277-291).

Congregaciones Consistorial y de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios. Una de las dos, o ambas, hubieran advertido la omisión de dos elementos tan importantes e imprescindibles como eran la presentación del Jefe del Estado y la referencia al Convenio, en virtud del cual se realizaba el nombramiento del obispo.

Me inclino a pensar que el Papa, ante el retraso del Gobierno en la presentación del candidato y para no prolongar excesivamente la sede vacante, decidió «*motu proprio*» nombrar directamente el obispo, cuando ya se había cumplido el plazo de treinta días del que —en virtud del art. 2 del Convenio de 1941— disponía el Gobierno para hacer la presentación oficial del candidato, después que el nuncio le comunicaba, con nota verbal, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, la terna aprobada por el Papa. No puede haber, a mi juicio, otra explicación, reforzada además por la falta de publicación del nombramiento de dicho obispo en el *Boletín Oficial del Estado*, hecho que no ocurrió con ningún otro de los obispos nombrados desde 1941 hasta 1975⁵⁸, a excepción de los auxiliares, en cuyo nombramiento, como ya he dicho, no intervenía para nada el Jefe del Estado.

Desconozco las razones que motivaron la falta de presentación oficial del candidato para Almería por parte del Jefe del Estado. O si hubo tal presentación, desconozco las razones por las que la Santa Sede no las tomó en consideración y actuó como si dicha presentación no hubiese tenido lugar dentro del tiempo establecido en el convenio. Lo cierto es que a partir de 1966 comenzaron a surgir dificultades para el cumplimiento del artículo VII del Concordato, que provocaron sensibles retrasos en la provisión de las sedes episcopales. Por las memorias de un ministro influyente y bien informado, como fue D. Laureano López Rodó —que cito más adelante—, sabemos que el Estado acusó a la Iglesia de este retraso y, en concreto, el Ministerio de Asuntos Exteriores acusó a la nunciatura de retrasar el contacto con el Gobierno para la provisión de vacantes. Otra acusación se refería a la insistencia por parte de la Santa Sede de incluir en las «seisenas» candidatos vetados reiteradamente por el Gobierno. Esto ocurrió sobre todo entre 1968 y 1972, sin que la nunciatura tuviera en cuenta que, a juicio del Gobierno,

58 Normalmente, el mismo día que *L'Osservatore Romano* daba a conocer la noticia del nombramiento, el *Boletín Oficial del Estado* la publicaba también, usando la fórmula que había sido concordada con la Santa Sede, y algunos boletines eclesiásticos la reproducían íntegramente. Puede verse, por ejemplo, el siguiente caso: «En conformidad con el Concordato vigente entre la Santa Sede y el Estado español, Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien presentar y el Padre Santo se ha dignado nombrar al Ilmo. y Rvdmo. Mons. Eugenio Beitia Aldazábal, obispo titular de Damiatina y coadjutor, con derecho de sucesión, del Excmo. Sr. Obispo de Badajoz» (*B. O. del Estado*, 9 noviembre 1954, reproducido en el *B. O. E. del Obispado de Badajoz*, 22 noviembre 1954, n. 12, p. 216). Otro caso similar fue el del obispo Masnou, de Vich (*B. O. del Estado*, n. 342, 8 diciembre 1955, reproducido en el *B. O. E. del Obispado de Vich*, n. 2.484, 9 diciembre 1955, p. 461).

era preceptivo un «principio de acuerdo» sobre los nombres que componían las «seisenas». Otra acusación del Gobierno se refería a la propaganda de origen eclesiástico que falseaba las estadísticas de las sedes episcopales vacantes, en artículos aparecidos en publicaciones religiosas y no religiosas, culpando o dando a entender que el responsable de esta situación era el Gobierno. Otra acusación se refería a los obispos auxiliares, cuyo nombramiento masivo era considerado por el Gobierno una violación del espíritu del Concordato. Dichos obispos, según el Gobierno, eran elegidos en su mayor parte entre los candidatos sobre los que el Gobierno había manifestado sus reservas, haciendo caso omiso de ellas y, en repetidas ocasiones, sin que los prelados auxiliados los hubieran propuesto y ni siquiera conocido.

En esta situación, el Gobierno español no ponía en duda el principio de libertad de la Iglesia para nombrar libremente a sus pastores, pero quería estar seguro, como tantos otros Gobiernos, de que esa libertad no sería usada por determinados sectores de la Iglesia nacional para hostilizar al régimen, colaborando directa o indirectamente con sus enemigos.

Hay que tener en cuenta un hecho importante para entender el comienzo de las tensiones que afectaron a los nombramientos de obispos. Me refiero al cambio experimentado en el Gobierno, desde el verano de 1965, con la llegada al Ministerio de Justicia de Antonio María de Oriol y Urquijo. Comenzó entonces una nueva política de reforzamiento de dicho Ministerio en los asuntos eclesiásticos, que no había existido durante el mandato del ministro anterior, Antonio Iturmendi, quien fue titular de Justicia durante trece años y con el que la nunciatura nunca tuvo problemas en este campo. Con el neo-ministro Oriol llegó también al Ministerio de Justicia un destacado dirigente de la Acción Católica, Alfredo López, a quien se le encomendó la subsecretaría, mientras que la dirección general de Asuntos Eclesiásticos fue confiada a Rafael Balbín. Éste sucedió a Mariano Puigdollers, que había desempeñado el mismo cargo durante casi treinta años, y anduvo siempre de acuerdo con los nuncios Cicognani, Antoniutti y Riberi en la cuestión de los nombramientos. También fue muy importante la presencia del ministro de la Presidencia, Carrero Blanco, y del neo-ministro del Plan de Desarrollo, López Rodó, muy vinculado a Carrero Blanco, quien muy pronto comenzó a tener gran influjo en las más delicadas cuestiones del Gobierno nacional. La entrada de Oriol y de López Rodó en el décimo segundo gobierno de Franco, formado el 7 de julio de 1965, fueron los cambios de mayor importancia y significación de aquella crisis ministerial.

Aunque los nombramientos de obispos eran de competencia exclusiva del ministro de Asuntos Exteriores, Castiella, que negociaba personalmente

cada caso con el nuncio Riberi, sin embargo, desde esas fechas se hicieron sentir cada vez más la opinión del ministro de Justicia, Oriol, a quien Castiella tuvo que consultar, y el peso político del almirante Carrero Blanco, ministro secretario de la Presidencia del Gobierno, que intervenía en todos los asuntos delicados. Si hasta ese momento Castiella había podido despachar directamente con Franco, sin interferencia de otros ministros, la situación cambió sensiblemente y, desde el verano de 1965, el ministro de Asuntos Exteriores tuvo que aceptar las ingerencias de otros ministros, y de sus colaboradores, en las negociaciones previas a los nombramientos de obispos.

RENOVACIÓN GENERACIONAL DEL EPISCOPADO

Al terminar el Concilio se agravó la situación porque la estructura concordataria perdió vigencia. La intangibilidad o pseudo-perennidad de los concordatos tradicionales no parecía tener cabida en la problemática de aquel momento. Por ello era estéril intentar hacer un nuevo concordato o casi concordato. La fórmula de la suspensión o de la derogación del concordato de 1953 alarmaba porque se pensaba que crearía un vacío legal. Ahora bien, no se podía crear lo que ya existía, que era precisamente ese mismo vacío. El concordato tenía una vigencia puramente material, pero moralmente sufría una especie de derogación, que se manifestó de modo evidente en las dificultades que surgieron para muchos de los nombramientos episcopales realizados durante la última década del régimen.

La renovación del Episcopado debía contar necesariamente con la colaboración del Estado, que intervenía directamente en los nombramientos, mediante la presentación de candidatos. Pocos meses después de terminar el Concilio, en abril de 1966, el cardenal Quiroga, apenas elegido primer presidente de la recién creada Conferencia Episcopal Española, mantuvo una conversación con el director general de Asuntos Eclesiásticos del Ministerio de Justicia, Rafael Balbín, sobre la cuestión de la renuncia por parte del Estado al privilegio de presentación de candidatos al episcopado. El Gobierno estaba dispuesto a aceptar la invitación formulada por el Concilio en el n. 20 del decreto *Christus Dominus*, renunciando al mencionado privilegio. Tratándose de un derecho o privilegio de la nación española, el Gobierno buscaba una fórmula que conservara por lo menos un vestigio del mismo privilegio, del cual España se sentía orgullosa y agradecida a la Iglesia; la fórmula podía ser la de la prenotificación a la Conferencia Episcopal, de parte de la Santa Sede, y antes del nombramiento, que diera a la Conferencia la posibilidad de presentar eventuales objeciones o, simplemente, indicaciones y sugerencias; la fórmula debería tener valor jurídico.

El cardenal Quiroga hizo presente que la Santa Sede pide siempre el parecer de los obispos o directamente o a través de la nunciatura; que le parecía más conforme al espíritu cristiano del Gobierno español la renuncia sin condiciones ni contrapartidas y que la fórmula que le había propuesto podía ser incómoda y molesta para los obispos, convencidos como estaban de que el nombramiento de obispos es una función propia y exclusiva del Romano Pontífice, obviamente ayudado de los informes que él considera necesarios recoger antes de proceder a la designación de candidatos episcopales⁵⁹.

La posición del Gobierno sobre este asunto se resumía en estos cuatro puntos:

- «1. El Estado español está dispuesto a renunciar al privilegio de presentación para el nombramiento de los arzobispos y obispos.
2. La renuncia habría de realizarse mediante el «conveniente tratado con la Santa Sede» a que se refiere el n. 20 del Decreto conciliar *Christus Dominus*, en cuya negociación se procuraría, en justa reciprocidad, la renuncia por parte de la Iglesia a alguno de aquellos privilegios que al presente no se hallen en consonancia con las circunstancias del mundo, verbi gratia, el privilegio del fuero reconocido en el artículo 16 del vigente Concordato.
3. Una vez hecha la renuncia al privilegio de presentación, el derecho de nombrar y crear los obispos quedaría reconocido por el Estado español como «propio, peculiar y exclusivo de la autoridad eclesiástica competente» (*Christus Dominus*, n. 20).

59 El 19 de julio de 1966, el cardenal Quiroga dirigió una carta al ministro de Justicia, Antonio María Oriol, en la que le dijo: «Creo que el Señor va disponiendo las cosas para que pueda llegarse a la renuncia pura y simple de tal derecho, sin contrapartidas que le quitarían un poco su mérito y su belleza. En la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, que acaba de celebrarse, se acordó hacer saber al Santo Padre la disposición de todos los obispos españoles de aceptar cordial y gozosamente la renuncia —a tenor del número 76 de la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*— a cualquier clase de privilegios que la Santa Sede quiera sugerir.

Así las cosas, se me ocurre pensar —no soy diplomático— que podrían darse dos documentos paralelos y sin que en el uno se hiciese mención del otro: la renuncia sin condiciones al derecho de presentación y la renuncia por parte de la Iglesia española a alguno o algunos de los privilegios de que actualmente disfruta legítimamente.

En cuanto a la intervención de la Conferencia Episcopal Española en este asunto, creo, como ya tuve el honor de manifestarle personalmente, que debe reducirse —y es absolutamente suficiente— a indicar nombres de posibles candidatos con la suficiente indicación de méritos y circunstancias, si la Santa Sede se los pidiere; como viene haciéndolo hasta el presente.

De este asunto hablé ya con el Sr. Subsecretario de ese Departamento en la visita que tuvo la bondad de hacerme el día 17.

Esta es mi opinión personal, sometida, claro está, a lo que juzgue más oportuno la Santa Sede o a lo que ésta pueda pactar con el Gobierno» (Reproduce esta carta L. López Rodó, *Memorias. Años decisivos*, II, Barcelona, Plaza y Janés, 1991, p. 581).

4. Sin embargo, no es ajeno al bien común temporal el procedimiento que la Iglesia establezca para la necesaria selección de los candidatos al Episcopado. (...) Por lo que respecta al orden público civil, bastaría con que, antes de publicar la Santa Sede los nombramientos de los obispos, los notificara reservadamente al Gobierno para el caso excepcional en que éste tuviera que oponer alguna dificultad de carácter político general.⁶⁰

La idea de que la renuncia al privilegio del Jefe del Estado pudiera quedar compensada por el reconocimiento de una cierta competencia de la Conferencia Episcopal Española había comenzado a circular a principios de 1966, aunque no se hizo pública de momento. Uno de sus sostenedores fue el arzobispo de Madrid-Alcalá, Morcillo.

La opinión pública más generalizada, la A. C. y el clero joven compartieron la propuesta del cardenal Quiroga en el sentido de renuncia «incondicional y sin contrapartidas» de parte del Estado. Todo lo más que se podría conceder sería la prenotificación oficiosa al Gobierno de cada nombramiento, como se hacía con otros gobiernos, y con ello quedarían suficientemente salvaguardados los legítimos intereses del Estado.

A primeros de marzo de 1966 hubo una polémica editorial entre el diario católico *Ya* y el monárquico *ABC*. El primero, aparecido el 19 de marzo, defendía la tesis de la Santa Sede y replicaba al segundo, aparecido el 3 de marzo y escrito (aunque no firmado) por Florentino Pérez Embid, monárquico de D. Juan, conde de Barcelona. Pero, al menos por lo que se refiere a la prensa, la opinión de *ABC* quedó aislada.

El 5 de marzo, con motivo de una reunión de los miembros del Consejo privado de D. Juan, celebrada en Estoril, el conde de Barcelona dijo entre otras cosas: «La Iglesia, para lograr la salvación de la espiritualidad religiosa haciéndola comprensible y asimilable a la humanidad atormentada de nuestro tiempo, ha renovado muchas estructuras tradicionales. Nuestros preladados, en la ponderada y luminosa declaración colectiva del Episcopado (se refiere a la del 8 dic. 1965), nos muestran cómo la Iglesia de España está dispuesta a aplicar las decisiones del Concilio hasta las últimas exigencias. Nosotros, como católicos, tenemos el deber de obedecer sus normas, con la certeza de que realizamos la única política inteligente en estos tiempos y la más beneficiosa para hacer frente a los problemas políticos y sociales de nuestra Patria»⁶¹.

Junto con el tema del privilegio de la presentación de candidatos al episcopado se trató también de la revisión del concordato. Mientras en un

60 *Ibid.*, p. 57.

61 «Discurso de S. M. el rey», en una *Hoja Informativa Extraordinaria*, Madrid, marzo de 1966.

artículo aparecido en *Arriba* el 29 de marzo se defendía la tesis de la revisión completa, el ex ministro de Asuntos Exteriores, Martín Artajo, había hecho anteriormente a la prensa declaraciones en sentido contrario y había hablado con mucha cautela de la renuncia al privilegio, lo cual se explicaba porque Martín Artajo consideraba el concordato un poco como criatura suya.

El Gobierno —o al menos muchos de sus miembros—, aunque decía que aceptaba el Concilio y querían seguir sus directivas mediante la renuncia al privilegio de presentación de candidatos episcopales, parecía muy lejano a manifestar una voluntad decidida de renuncia. La conformidad de principio a las invitaciones del Concilio, tan claramente y autorizadamente repetidas por el Papa en su alocución a las misiones diplomáticas, quedaba reducida o limitada por la mentalidad conservadora, temerosa y miope del Gobierno, sobre el cual no dejaban de influir ciertos grupos de presión y también, aunque sólo negativamente, la excesiva prudencia de algunos miembros del Episcopado⁶².

La renovación generacional del Episcopado español comenzó a partir del otoño de 1966, cuando los obispos más ancianos presentaron su renuncia por motivos de edad, siguiendo fielmente la invitación del Concilio⁶³. El arzobispo de Valencia, Marcelino Olaechea, fue el primero que presentó la renuncia por motivos de edad⁶⁴ y el primero al que se le aceptó, el 18 de noviembre de 1966⁶⁵. Fue la primera respuesta dada por un obispo español

62 El 6 de agosto de 1966, con motivo de una misión oficial en Colombia, López Rodó mantuvo una conversación con Mons. Samoré, secretario de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios. «Mons. Samoré me expresó el 'especialísimo interés' que tenía la Santa Sede en la renuncia del Jefe del Estado español al derecho de presentación de candidatos al Episcopado, toda vez que sólo lo conservaban España, Argentina, Uruguay, Francia (en Alsacia Lorena), Haití y Mónaco. Luego, Colombia y Perú tenían el derecho de «comendación», que no era propiamente un derecho de presentación. Dijo que sería decisivo para obtener la renuncia de los demás países que España renunciara; 'sería un magnífico regalo'. Le expuse mi opinión de que sería más fácil lograr esa renuncia si, paralelamente, la Santa Sede renunciara a otros privilegios, como el del fuero eclesiástico y otros reconocidos en el Concordato, y si los nombramientos de nuevos obispos no estuvieran politizados. En cuanto a esto último, Mons. Samoré dijo que las cosas cambiarían cuando cambiaran las personas y que, próximamente, el nuncio en Madrid, Mons. Riberi, sería sustituido» (L. López Rodó, *o. c.*, pp. 64-65).

63 Hasta entonces los obispos dimisionarios en España habían sido muy pocos, apenas tres, desde el final de la guerra: el de Calahorra, Fidel García Martínez, que fue nombrado obispo titular de Sululi el 5 de mayo de 1953; el de Ibiza, Antonio Cardona Riera, que fue nombrado arzobispo titular de Nicopolis de Epiro el 28 de marzo de 1960, y el de Santander, Eugenio Beitia Aldazábal, nombrado obispo titular de Verrona el 23 de enero de 1965.

64 En agosto de 1966 publicó una carta pastoral sobre la «Renuncia al cargo por parte de los señores obispos residenciales, o similares en derecho, y de los señores párrocos, no más tarde de los setenta y cinco años de edad» (*B. O. del Arzobispado de Valencia*, septiembre 1966, pp. 1083-1085).

65 La dimisión del arzobispo de Valencia fue también importante desde el punto de vista político, porque Olaechea era miembro del Consejo del Reino, de las Cortes y uno de los tres miembros del Consejo de Regencia, cuya misión era la de designación del nuevo rey o regente de España si Franco no lo hacía antes. La renuncia de Olaechea a la sede metropolitana valentina supuso el cese

al «motu proprio» *Ecclesiae sanctae* del 6 de agosto de 1966⁶⁶, con el que Pablo VI rogó encarecidamente a los obispos que presentaran la renuncia al gobierno pastoral de sus diócesis al cumplir los setenta y cinco años de edad, para poder llevar a efecto lo prescrito en el n. 21 del decreto conciliar *Christus Dominus*.

Este hecho tuvo gran importancia por varias razones. En primer lugar, porque comenzaba a ser aplicada en España la nueva legislación pontificia en materia de jubilaciones episcopales. Nuestros obispos tenían una edad media de sesenta y cinco años, una de las más altas del mundo. Los obispos con menos de cincuenta años eran apenas el 9 %. La medida afectó a un cuarto del episcopado español, pues tres cardenales, cuatro arzobispos y 12 obispos habían alcanzado la edad de la jubilación. La medida afectó también a todos los obispos nombrados antes del comienzo de la guerra civil, que en 1966 eran el 13 % del episcopado. Por aquellas fechas, casi todos los arzobispos y obispos residenciales que habían cumplido los setenta y cinco años habían presentado la petición formal de la renuncia⁶⁷.

en sus anteriores cargos políticos. Olaechea fue un prelado políticamente atípico, pues llegó a los más altos cargos políticos del Régimen sin haber sido nunca adicto a él. En 1963 llegó a ser miembro del Consejo de Regencia porque era el arzobispo más anciano entre los que eran Procuradores en Cortes. El Consejo de Regencia estaba formado por tres personalidades: el presidente de las Cortes, el capitán general más antiguo y el obispo consejero del Reino más antiguo.

Olaechea había sido nombrado obispo libremente por la Santa Sede en 1935, sin intervención alguna del poder civil. Pero fue trasladado a Valencia en 1946 por presentación del Jefe del Estado. En 1947 no votó en el Referéndum sobre la Ley de Sucesión en la jefatura del Estado porque se consideraba padre de todos sus diocesanos, los monárquicos y los republicanos (Cf. mi artículo «Los obispos españoles tras la Segunda Guerra Mundial: actitud ante el Referéndum de 1947», *Anuario de Historia de la Iglesia* 4 (1995). Franco no tomó a mal este gesto, sino que honró al arzobispo de Valencia nombrándole Procurador en Cortes, cargo que ejerció desde la legislatura V hasta la VIII, es decir desde 1955 hasta 1967 (J. Mestre Ros, *Procuradores en Cortes. 1943-1976*, Madrid, Tecnos, 1977, p. 519). Olaechea aceptó esta responsabilidad política para poder actuar desde la Cámara en defensa de los intereses de la Iglesia, sobre todo en el campo de la escuela. Decisiva fue su intervención contra el Proyecto de ley sobre las Asociaciones de los Cabezas de Familia presentado por el Consejo de Ministros a las Cortes en junio de 1964, a propuesta del ministro secretario general del Movimiento y publicado en el *Boletín de las Cortes* del 3 diciembre 1964. Su finalidad, en teoría, era dar estatuto jurídico al derecho de representación política de la familia, proclamada en «El Fuero de los Españoles» de 1945 y en los «Principios del Movimiento» de 1958, como una de las tres estructuras básicas —las otras dos eran el ayuntamiento y el sindicato— del régimen español. Franco ordenó que se retirara el proyecto de ley, evitando que este gesto apareciera como debido a la oposición eclesial, para lo cual se pidió a Olaechea que retirara su propuesta de enmienda general por otra en la que pedía la suspensión «sine die» del proyecto. Cosa que el arzobispo de Valencia hizo enseguida, y del proyecto nunca más se habló (F. Silva Muñoz, *Memorias políticas*, Barcelona, Planeta, 1993, pp. 91-93).

66 AAS 58 (1966) 757-787, n. 11.

67 Estos eran los cardenales de Toledo (Pla y Deniel), Tarragona (Arriba y Castro) y Málaga (Herrera Oria); los arzobispos de Barcelona (Modrego) y Pamplona (Delgado Gómez), y los obispos de Ávila (Moro), Canarias (Pildain), Cuenca (Rodríguez Díez), León (Almarcha), Lérida (Del Pino), Osma-Soria (Rubio Montiel), Segovia (Llorente) y Urgel (Iglesias Navarri). Unos presentaron la renun-

Las dimisiones de un tercio de los obispos españoles fue ocasión propicia para renovar profundamente, desde el punto de vista generacional, al episcopado, aunque no todos estaban convencidos que esto supondría un «aggiornamento», porque el Jefe del Estado seguía teniendo en sus manos la clave de los nombramientos y no estaba dispuesto a renunciar al privilegio de la presentación. La renovación del episcopado y, por consiguiente, la provisión de las diócesis se hizo de forma lenta y gradual. Sin prisas, pero sin pausas, ya que la Santa Sede deseaba reforzar la Conferencia Episcopal con obispos jóvenes, habida cuenta del influjo cada vez mayor que ésta tenía en el ámbito nacional y de la crisis que atravesaba el catolicismo español y que se manifestó, sobre todo, entre los movimientos de Acción Católica y entre el clero joven. Las tensiones eran más evidentes entre las categorías citadas y el episcopado en general, aunque las expresiones públicas de este disenso, salvo muy contadas excepciones, fueron relativamente pocas y muy limitadas, gracias al buen espíritu que animó a todos. Esta situación no debe atribuirse a motivos doctrinales o de principio. No podía hablarse de espíritu antijerárquico, aunque las críticas a la jerarquía fueran muy frecuentes.

Se trataba más bien del enfrentamiento entre dos mentalidades, inspiradas ambas por un amor a la Iglesia y una fidelidad al Evangelio, que cada una entendía a su manera. Los obispos españoles estaban dotados de grandes virtudes, pero muchos de ellos, por formación y tradición, eran incapaces de comprender, o de comprender suficientemente, la compleja problemática que agitaba al clero joven y a los movimientos apostólicos.

Ante las trabas que el Gobierno comenzó a poner para la provisión de las diócesis vacantes, la Santa Sede optó por tres soluciones:

1.^a Conceder facultades de obispos residenciales a los vicarios capitulares que tuvieran carácter episcopal, como fue el caso de Valencia ⁶⁸.

cia directamente al Papa y otros a través de la nunciatura. El cardenal primado la había presentado desde hacía más tiempo, pero no le fue aceptada; sin embargo, a su obispo auxiliar (Granados García) se le otorgaron las facultades de obispo residencial. También se había dado un gobierno eficiente a varias diócesis, cuyos obispos estaban enfermos o eran muy ancianos, con los nombramientos de administradores apostólicos «sede plena» en Badajoz, Cartagena, Huesca, Menorca y Teruel. Al prelado pacense, Mons. Alcaraz Alenda, que tenía noventa años, se le dio un coadjutor con derecho de sucesión en la persona de Mons. Doroteo Fernández. Al obispo de Cartagena, Mons. Sanahuja, gravemente enfermo, se le dio con los mismos cargos y títulos a Mons. Roca Cabanellas en julio de 1966. El obispo de Barbastro, Mons. Jaime Flores, fue nombrado administrador apostólico «sede plena» de Huesca, cuyo obispo (Mons. Lino Rodrigo) había superado los ochenta años. Y en Menorca, al ultranonagenario obispo Pascual y Marroig se le dio ayuda con el administrador apostólico «sede plena» que fue el obispo de Mallorca, Mons. Álvarez Lara.

68 Mons. Rafael González Moralejo fue elegido vicario capitular el 22 de noviembre de 1966 y la Sagrada Congregación Consistorial, con decreto del 27 de enero de 1967, le concedió facultades de

2.^a Nombrar obispos auxiliares de obispos enfermos, con el fin de que pudieran un día sucederles.

3.^a Nombrar administradores apostólicos que rigieran las diócesis con amplias facultades.

Los obispos auxiliares y los administradores apostólicos —con o sin carácter episcopal— podían ser nombrados libremente por la Santa Sede, sin intervención alguna del Gobierno, porque de ellos no se habló en el Convenio de 1941 ni en el Concordato de 1953. Estas decisiones nunca fueron del agrado del Gobierno, pero la Santa Sede se vio obligada a adoptarlas, por una parte, para forzar la renuncia del Jefe del Estado al privilegio de presentación y, por otra, para asegurar el gobierno pastoral de las numerosas diócesis cuyos obispos —por edad avanzada o por enfermedad grave— no podían seguir al frente de ellas.

Que el Gobierno estaba dispuesto a poner dificultades a la Santa Sede quedó muy pronto demostrado, pues desde finales de 1966 hasta el verano de 1967 —cuando se negociaron los nombramientos de los nuevos obispos de Valencia, Málaga, Canarias, Astorga y Tarazona— las provisiones episcopales, que hasta entonces se habían hecho en pocos meses, comenzaron a alargarse de forma exagerada y alarmante, hasta provocar vacantes de más de tres años⁶⁹. El Gobierno justificó el retraso en la formación de las «seisenas» en la necesidad de recoger informes sobre los candidatos, con el fin de evitar que fueron nombrados obispos hostiles al régimen. Para no acentuar las tensiones con el Gobierno, la Santa Sede actuó con mucha cautela porque descubrió las profundas divisiones existentes en el mismo Gobierno, entre los ministros que eran más intransigentes en la negociación vaticana y los más abiertos y condescendientes con las justas exigencias de la Iglesia. Por eso trató de evitar que aumentaran los administradores apostólicos con carácter episcopal. Por otra parte, la Santa Sede deseaba hacer

obispo residencial, que ejerció hasta la toma de posesión del nuevo arzobispado, Mons. García Lahiguera, en septiembre de 1969 (*B. O. del Arzobispado de Valencia*, marzo 1967, p. 169).

69 Por ejemplo, *Bilbao* estuvo vacante más de tres años, desde el 19 de noviembre de 1968 (muerte del obispo Gúrpide) hasta el 3 de diciembre de 1971 (nombramiento del obispo Añoveros); *Menorca*, treinta y tres meses, desde el 17 de marzo de 1966 (muerte del obispo Pascual Marroig) hasta el 11 de diciembre de 1968 (nombramiento del obispo Moncadas Noguera); *Valencia*, treinta y dos meses, desde el 18 de noviembre de 1966 (aceptación de la renuncia del arzobispo Olaechea) hasta el 1 de julio de 1969 (nombramiento del arzobispo García Lahiguera), y *Tarazona*, más de treinta meses, desde el 12 de enero de 1966 (muerte del obispo Hurtado García) hasta el 22 de julio de 1968 (nombramiento del obispo Méndez Asensio). Más de tres años y medio estuvieron vacantes *Zamora* y *Ávila*. La primera, desde el 13 de abril de 1973 (traslado del obispo Buxarrais a Málaga) hasta el 13 de octubre de 1976 (nombramiento del obispo Poveda Rodríguez), y la segunda, desde el 21 de marzo de 1973 (traslado del obispo Romero de Lema a la Curia Romana) hasta el 22 de octubre de 1976 (nombramiento del obispo Fernández García).

ver a los gobernantes españoles que el sistema de nombramientos de obispos vigente en España era anacrónico y que dañaba al mismo Estado, porque limitaba excesivamente la libertad de la Iglesia.

Para superar todas estas tensiones era indispensable un cambio radical de mentalidad de la misma jerarquía, cambio que sólo era posible continuando el proceso de renovación del episcopado con la elevación al mismo de eclesiásticos que, además de poseer las cualidades necesarias, estuvieran abiertos a los nuevos tiempos, ya que no era suficiente la buena voluntad. Era urgente superar el inmovilismo al que había conducido una cierta formación y tradición e incluso, a veces, una cierta limitación intelectual.

La polémica sobre los nombramientos de obispos en España a principios de 1968 comenzó a interesar a la prensa internacional y fue recogida por *Ya* y *Arriba*. Después se extendió a otros periódicos nacionales y locales. A tal grado de tensión se llegó por aquellas fechas que la Radio Vaticana, en el programa español del 25 de abril de 1968, a las 21,45, difundió un artículo publicado en la revista *Razón y Fe*, que provocó una dura reacción del Gobierno, pues exigió con mayor insistencia el respeto del Concordato mientras estuviera en vigor, ya que no podía hablarse de simple renuncia del privilegio por parte del Jefe del Estado sin tocar el resto del Concordato. Era una forma de retrasar la solución del problema. Por otra parte, la transmisión de la Radio Vaticana fue considerada inoportuna porque el momento era muy delicado, y no era lo mismo un artículo aparecido en *Razón y Fe*, que había pasado desapercibido, y el mismo artículo leído en los micrófonos de la radio del Papa, que le daba un carácter de oficialidad que nunca tuvo⁷⁰.

Las posiciones oficiales del Vaticano y Madrid sobre los nombramientos de obispos quedaron reflejadas en las cartas cruzadas entre Pablo VI y Franco. Por parte de la Santa Sede, se propuso, primero, la renuncia al privilegio de presentación mediante su transformación en prenotificación oficiosa de los nombramientos episcopales, y después, se pasaría a la revisión del Concordato. Así lo reflejó la carta que el 29 de abril de 1968 dirigió Pablo VI al Jefe del Estado⁷¹. Contestando, Franco, en carta del 12 de junio

70 *Razón y Fe*, abril 1968, n. 843, año 68, tomo 177, fasc. 4, pp. 339-344.

71 Esta carta le fue entregada personalmente a Franco por el nuncio Dadaglio el sábado 4 de mayo, a las 11 de la mañana, en la residencia de El Pardo. Al entregar la carta, el nuncio insistió en que el deseo del Papa era que se renunciara a los mencionados privilegios antes de una posible revisión del Concordato. Franco no esperaba esta visita y desconocía su motivo. «Lo que se me pide es sumamente grave», dijo el Caudillo. «Como Jefe del Estado, en conciencia, tengo el deber de garantizar la paz espiritual y el bienestar del país». Esta afirmación hacía eco a cuanto había escrito el diario *Arriba* el día 3 de mayo: «... si es cierto que la Iglesia tiene pleno derecho a que sean idóneos sus pastores, también tiene interés y derecho el Estado en que los elegidos sean promotores del orden

de 1968, consideró el privilegio de presentación como parte fundamental del pacto solemne con la Santa Sede y, por tanto, se aceptaría su renuncia, no antes, sino simultáneamente y dentro de la revisión y puesta al día de todo el concordato⁷².

En los últimos meses de 1968 pudieron hacerse varios nombramientos de obispos, gracias a que en los años anteriores la nunciatura había preparado los correspondientes procesos sobre candidatos y había recibido la aprobación genérica de la Santa Sede. Pero a principios de 1969 el número de candidatos se había reducido sensiblemente, porque algunos de ellos habían sido descartados por el Gobierno y no podían ser incluidos en las «seisenas», mientras que otros, ya aprobados, no podían ser utilizados por edad, por salud o por otros motivos. La nunciatura seguía buscando candidatos, pero éstos comenzaban a escasear porque la selección había sido muy fuerte en los años anteriores. Por otra parte, era necesario proceder a buen ritmo en los nombramientos, en vista de la renovación de cargos de la Conferencia Episcopal prevista para febrero de 1969, ya que la inclusión de nuevos obispos en la filas del episcopado influiría en la composición y orientación de la Conferencia Episcopal y de sus comisiones.

Junto a estas razones existía la necesidad de dar buenos pastores a diócesis que llevaban mucho tiempo vacantes, o no disponían de un gobier-

público y de los intereses nacionales». Franco dijo que el Vaticano no conocía España, no entendía a España. «El Vaticano maltrata a España», dijo repetidamente con voz firme, y añadió: «Los adversarios del Gobierno son bien recibidos y están en contacto con el Vaticano, mientras en Madrid procuran influir sobre los nuncios apenas llegan al país». Franco se preguntó por qué España debía ser la primera la primera nación que renunciara al privilegio secular de los nombramientos de obispos. Conversación difícil y polémica, que duró una media hora y en la que Franco estuvo siempre a la defensiva, diciendo que si el Estado había recibido este privilegio muchos más había dado él a la Iglesia; lamentó las transmisiones de la Radio Vaticana con actitud hostil contra España y lamentó que numerosos sacerdotes fueran autores de desórdenes y violencia. López Rodó comenta: «El 26 de noviembre (1968), a las ocho de la noche, visité al cardenal Quiroga, arzobispo de Santiago y presidente de la Conferencia Episcopal. Le encontré apesadumbrado por la tensión existente en las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Me dijo que en febrero terminaría su mandato de presidente de la Conferencia Episcopal y que no se veía con fuerzas para conseguir que los obispos que se hallaban en una postura de enfrentamiento con el Gobierno rectificaran su actitud, pues se sentían respaldados por el Vaticano. Mons. Casaroli le dijo confidencialmente al cardenal Quiroga que, de no haber estado él enfermo, no se hubiera enviado la carta de Pablo VI a Franco de 1968; reconoció que era dura» (L. López Rodó, *Memorias*, II, p. 370). El 28 de noviembre de 1968 dice López Rodó: «Le di cuenta al Jefe del Estado de mi entrevista con el cardenal de Santiago del día 26, y se mostró partidario de 'no ceder en nada, en materia concordada, hasta que se negocie todo' (fuero eclesiástico, dotación económica, derecho de presentación, etc.)» (*Ibid.*, p. 371).

72 Estas cartas están publicadas en V. Aimone-Braida, *L'intervento dello Stato nelle nomine dei Vescovi con particolare riferimento a paesi non concordatari dell'Europa occidentale* (Roma, Città Nuova, 1978), pp. 74-77, y en L. López Rodó, *Testimonio de una política de Estado* (Barcelona, Planeta, 1987), pp. 216-218; F. Silva Muñoz, *Memorias políticas* (Barcelona, Planeta, 1983), pp. 182-186, publica sólo la de Pablo VI, y en mi artículo citado en la nota 19.

no eficiente por tener obispos ancianos y enfermos. El vacío de autoridad producía daños incalculables y, a veces, provocaba episodios desagradables, que no eran más que la expresión extrema de un estado de inquietud muy difundida; con mucha frecuencia esto inspiraba una actitud crítica incluso hacia la Santa Sede que, según algunos, no usaba todos los medios a su disposición para dotar a tiempo las diócesis de pastores.

Pablo VI deseaba una profunda renovación de la Iglesia en España y para ello había destinado a la nunciatura de Madrid en 1967 a Mons. Luigi Dadaglio. «Este hombre —según la opinión del embajador Garrigues— goza de la confianza del Papa y de la Secretaría de Estado, y va a jugar un papel interesante en estos años próximos en la evolución de la Iglesia en España y en las transformaciones políticas y sociales de nuestro país»⁷³.

Ante la situación excepcional del episcopado español, el nuncio Dadaglio sugirió un camino más breve para efectuar los nombramientos episcopales, por lo menos en algunos casos. Consistía en conseguir un acuerdo con el Gobierno sobre un solo candidato por diócesis, evitando las «seisenas». El ministro de Asuntos Exteriores fue al principio favorable, porque se acelerarían los nombramientos y en cualquier momento se podría volver al sistema normal. Dadaglio tuvo que tratar con el ministro Castiella y con su hombre de confianza, Esteban Fernández, funcionario del Ministerio, que le ayudaba en todos los asuntos relativos a las relaciones con la Santa Sede y, en particular, en los nombramientos de obispos.

El sistema español coartaba la libertad de la Iglesia y complicaba el trabajo de la nunciatura, ya que si el Gobierno quería podía obstaculizar la acción de la Iglesia en el sector más fundamental de su actividad, cual es el de los nombramientos de obispos. En este campo, además, en España, siguiendo la vieja tradición de la monarquía liberal, se mezclaban los intereses políticos con el favoritismo de amigos o la presunción de quien se creía defensor de la fe por encima del mismo Papa. Existía también un pequeño grupo de obispos que influían de algún modo en la selección de los candidatos por parte gubernativa. El Gobierno trató, por todos los

73 Despacho del embajador Garrigues al ministro Castiella, de 14 de octubre de 1968 (L. López Rodó, *Memorias*, I, Barcelona, Plaza y Janés, 1990, p. 354). «En el Consejo de Ministros del 7 de julio de 1967 Castiella dio cuenta de la petición del 'placet' al nuevo nuncio, Mons. Dadaglio, que hasta entonces lo había sido en Venezuela. Castiella comentó: "Hemos tenido suerte: es un buen nuncio". Franco, cauteloso, como era habitual en él, apostilló: "Los nuncios, en los países de Hispanoamérica, están acostumbrados a hacer política. Deberíamos pedir más información sobre Mons. Dadaglio". Fraga echó su cuarto a espadas y dijo: "En todo caso, sólo se puede negar el 'placet' por motivos graves, que no se dan en el propuesto". En definitiva, se acordó concederlo. Silva me pasó una nota que decía: "Nuncio bueno. Buenas relaciones con todos los buenos. Amigo de Antoniutti"» (L. López Rodó, *Memorias*, II, pp. 204-205).

medios posibles a su alcance, de retrasar las provisiones de diócesis para impedir la renovación del episcopado.

LOS NOMBRAMIENTOS COLECTIVOS DE LOS AÑOS 70

El nuncio Dadaglio se quejó de las dificultades que hallaba en el ministerio de Asuntos Exteriores, Castiella, para la formación de las «seisenas»⁷⁴, ya que el ministro se volvía atrás después de haber aceptado un candidato, influido por «los caprichos» de Esteban Fernández, funcionario encargado de los asuntos eclesiásticos. Para el Gobierno estas dificultades provenían de que las personas propuestas por la nunciatura tenían connotaciones políticas, que el Gobierno no aceptaba. La nunciatura, por su parte, sustituía los nombres de los candidatos a los que el Ministerio oponía reparos⁷⁵.

74 Normalmente la nunciatura las comunicaba al ministerio de Asuntos Exteriores con nota verbal que decía: «La Nunciatura Apostólica saluda muy atentamente al excelentísimo Ministerio de Asuntos Exteriores y tiene el honor de presentar la siguiente lista de candidatos para la provisión de la Sede vacante de ... La Nunciatura Apostólica aprovecha la oportunidad para reiterar al excelentísimo Ministerio de Asuntos Exteriores las seguridades de su más alta y distinguida consideración». A esta nota, si el Ministerio aceptaba los seis candidatos, respondía a los pocos días con otra, redactada en estos términos: «El Ministerio de Asuntos Exteriores saluda atentamente a la Nunciatura Apostólica y tiene la honra de acusarle recibo de su Nota Verbal número ..., del día ..., en la que propone para la provisión de la diócesis de ..., la siguiente lista de candidatos ... El Ministerio de Asuntos Exteriores se complace en manifestar a la Nunciatura Apostólica su conformidad con dicha relación de candidatos para la mencionada Sede. El Ministerio de Asuntos Exteriores aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Nunciatura Apostólica las seguridades de su más alta y distinguida consideración». Si el Ministerio no estaba de acuerdo con la «seisena» pedía a la nunciatura que se presentara otra.

75 Conocemos estos detalles por el testimonio de López Rodó, quien refiere sobre sus entrevistas con Mons. Dadaglio, a propósito de los nombramientos de obispos, en estos términos: «El día 6 de marzo (de 1969), a las cinco menos cuarto de la tarde, acudí a la Nunciatura. Hablé largamente con Mons. Dadaglio. Me expresó su deseo de que se restableciera la confianza en las relaciones de la Santa Sede con el Gobierno español, pero ello resultaba difícil a causa del temperamento del ministro de Asuntos Exteriores, Castiella, quien «se exalta y repite las palabras tres veces», en expresión del nuncio. Se quejó de que, una vez aceptadas las «seisenas» que debían enviarse a la Santa Sede para que ésta devolviera una terna entre la que el Jefe del Estado elegiría al candidato, en ejercicio del derecho de presentación de obispos, Asuntos Exteriores se volvía atrás y se dejaba influir por «los caprichos» de Esteban Fernández. En vista de lo cual, dijo el nuncio, la Santa Sede nombraría obispos auxiliares y administradores apostólicos que quedaban al margen del derecho de presentación. Le insinué a Mons. Dadaglio que las dificultades para la elaboración de las «seisenas» acaso provinieran de que las personas propuestas por la Nunciatura tenían, a juicio del Gobierno, unas connotaciones políticas determinadas. Si se abriera más el abanico probablemente resultaría más fácil ponerse de acuerdo» (L. López Rodó, *Memorias, II. Años decisivos*, Barcelona, Plaza y Janés, 1991, p. 402).

«El 21 de mayo (de 1969) me entrevisté con el nuncio, Mons. Dadaglio. Me dijo que había pedido audiencia al Jefe del Estado porque deseaba deshacer malentendidos y restablecer la buena armonía y la cordialidad en las relaciones entre la Iglesia y el Estado (...) Se lamentó del retraso en la tramitación de las «seisenas» para el nombramiento de obispos por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y afirmó que la Nunciatura había sustituido los nombres de los candidatos a los que el Ministerio opuso reparos. Sin embargo —añadió—, había el mismo número de diócesis vacantes que cuando llegó a Madrid como nuncio (*Ibid.*, p. 431).

Un hecho que llama la atención es la provisión colectiva de sedes episcopales importantes, que se produjo a finales de 1971 y volvió a repetirse en 1973.

En el primer grupo entraron Madrid, Toledo, Barcelona, Pamplona, Córdoba, Bilbao y Santander. Se trató de una solución de emergencia para resolver en su conjunto la dotación de obispos a sedes muy importantes. Estos nombramientos se hicieron públicos el 4 de diciembre de 1971.

Pasaron muchos meses, casi dos años, para que pudieran hacerse otros nombramientos, lo cual demuestra las dificultades existentes con el Gobierno para que la Santa Sede pudiera nombrar obispos⁷⁶. Seis diócesis debían ser cubiertas: Santiago, Cádiz, Gerona, Tarazona, Mallorca y Cuenca, y aunque ciertamente no eran de las más importantes de España —si se exceptúa Santiago—, sin embargo, todas ellas necesitaban urgentemente un obispo. Habida cuenta de que la provisión de estas seis diócesis se hizo conjuntamente el día 13 de abril de 1973, cabe pensar que el retraso se pudo deber a las presiones del Gobierno para conseguir un candidato para Santiago, que no era precisamente el del Papa. Mallorca estaba gobernada por Mons. Úbeda, que era auxiliar de Ibiza y administrador apostólico de Mallorca desde febrero de 1972, a raíz de la renuncia presentada —y no aceptada— por el obispo Rafael Álvarez Lara. La actitud de Pablo VI continuó siendo de la máxima prudencia, evitando gestos que pudieran parecer como apertura de hostilidades contra el Régimen, precisamente en momentos de grave crisis de un régimen demasiado habituado a inmiscuirse en los asuntos eclesiásticos e incapaz de renunciar a considerar a la Iglesia como un «instrumentum regni». Por fin, el 13 de abril de 1973 se pudo llegar a la publicación de los nuevos obispos de Santiago, Mallorca, Cuenca, Tarazona y Málaga.

Algún otro nombramiento se hizo al año siguiente: Gerona, Cádiz, Barbastro y Teruel. Pero las dificultades por parte del Gobierno fueron cada

76 Por este motivo Dadaglio pidió a López Rodó que hablara con López Bravo para que no se demoraran los nombramientos: «La impresión que saqué de la conversación es que las palabras del nuncio eran meramente "diplomáticas" y que, en materia de nombramientos, dejaba pálido al caciqueo de Romero Robledo. Además, pude comprobar que no era exacta su versión de sus conversaciones con López Bravo» (L. López Rodó, *Memorias. El principio del fin*, III, Barcelona, Plaza Janés, 1992, p. 103). En noviembre de 1971 la Santa Sede entregó una nota al embajador Garrigues, en la que se decía que, si se renunciaba por una y otra parte a los privilegios de presentación de obispos y del fuero eclesiástico, el Papa iría a Santiago para clausurar el Año Santo compostelano, condición que no fue aceptada porque para el Gobierno el viaje de Pablo VI a España no era negociable (*Ibid.*, p. 226). A principios de 1973, el ministro de Asuntos Exteriores, López Bravo, entregó a Pablo VI una carta personal de Franco, en la que se expresaba la honda preocupación del Régimen por la actitud de la Iglesia. El Papa respondió el 31 de julio de aquel mismo año, insistiendo en que le «gustaría ver provistas rápidamente» las diócesis todavía vacantes (*Ibid.*).

día mayores y esto explica la lentitud con que se procedió en estos nombramientos y la larga serie de diócesis que permanecieron vacantes durante varios años más y no pudieron cubrirse hasta 1976, tras la muerte de Franco y la firma del acuerdo sobre nombramientos de obispos.

Por un importante documento oficial dado a conocer por López Rodó, sucesor de López Bravo en el Ministerio de Asuntos Exteriores, sabemos que algunos nombramientos de obispos se hicieron sin respetar la «praxis» tradicional, mediante la presentación por parte de la Santa Sede de candidatos únicos, aceptados por el Gobierno y presentados oficialmente por Franco. López Rodó comenta que el 3 de agosto de 1973 despachó con el Jefe del Estado en el Pazo de Meirás:

«Quedó complacido con la carta del Papa. Le llevé la propuesta para la provisión de las diócesis de Gerona y Cádiz, que estaban vacantes desde hacía dos años ⁷⁷, *sin que la demora fuera imputable al Gobierno español* [la cursiva es mía], y tuvo a bien aprobarla, ejerciendo el derecho de presentación de los respectivos candidatos, monseñores Camprodón y Dorado, lo que fue comunicado al señor nuncio mediante nota verbal del 17 de agosto, que mereció la conformidad de la Nunciatura Apostólica, expresada en nota verbal que se incluye entre los anejos ⁷⁸. Con el nombramiento de los dos nuevos obispos residenciales, se había eliminado un factor de recelo y tensión. Las otras diócesis vacantes —Ávila, Ibiza, Teruel, Zamora— lo estaban desde hacía sólo unos meses, y hay que tener en cuenta que el procedimiento de “seisenas” y ternas llevaba su tiempo» ⁷⁹.

De hecho, desde ese momento se hicieron más rígidas las negociaciones para los nombramientos de obispos, y el Gobierno prefirió prescindir del sistema de los candidatos únicos, que había acelerado algunos nombra-

77 Las dos diócesis quedaron vacantes el 3 de diciembre de 1971 (Cádiz, por el traslado de Mons. Añoveros a Bilbao, y Gerona, por el traslado de Mons. Jubany a Barcelona) y no fueron cubiertas hasta el 1 de noviembre de 1973.

78 Nota verbal de la Nunciatura Apostólica en España:

«La Nunciatura Apostólica saluda muy atentamente al excelentísimo Ministerio de Asuntos Exteriores y, en contestación a su nota verbal n. 15, de fecha 17 de los corrientes, tiene el honor de comunicarle — a fin de que el Gobierno pueda ya proceder, como de costumbre, a la presentación oficial del candidato— que la Santa Sede da su conformidad para la provisión de la diócesis de Cádiz-Ceuta con S. E. Rvdma. Mons. Antonio Dorado Soto, obispo de Guadix-Baza.

Está también de acuerdo la Santa Sede en publicar esta provisión simultáneamente a la de la diócesis de Gerona con el Rvdo. Sr. D. Jaime Camprodón Rovira, vicario episcopal de pastoral en la diócesis de Vich; provisión, esta última, cuyos trámites oficiales ya se han verificado.

La Nunciatura Apostólica aprovecha la oportunidad para expresar al Ministerio de Asuntos Exteriores las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Madrid, 24 de agosto, 1973» (L. López Rodó, *Testimonio de una política de Estado*, Barcelona, Planeta, 1987, p. 277).

79 *Ibid.*, p. 56. Lo dice también en *Memorias*, III, p. 427.

mientos realizados desde el comienzo de los años 70, y se volvió al complicado y lento sistema tradicional de las «seisenas»⁸⁰.

Los únicos nombramientos posibles en aquellas circunstancias, que fueron además los últimos nombramientos durante el franquismo, y siguiendo el sistema de las «seisenas» se hicieron, el 23 de septiembre de 1974, con los obispos de Teruel⁸¹ y Barbastro, Damián Iguacen y Ambrosio Echebarría, respectivamente. Y el último arzobispo nombrado fue Mons. Delicado para Valladolid, el 18 de abril de 1975.

LOS ADMINISTRADORES APOSTÓLICOS AL FINAL DEL RÉGIMEN

Cuando el general Franco murió (20 noviembre 1975), muchas diócesis estaban en la misma situación anómala en la que se hallaron al acabar la guerra civil, es decir vacantes durante varios años y meses, por fallecimiento, dimisión o traslado de sus respectivos obispos, y encomendadas provisionalmente a otros obispos que desempeñaban el ministerio de administrador apostólico desde hacía varios años⁸². Una situación semejante a la de los países de la Europa comunista (vgr., Checoslovaquia, Polonia, Hungría, etc.), en los que la Santa Sede encontraba serias

80 -Ministerio de Asuntos Exteriores. Dirección General de Política Exterior. 9 de octubre de 1973. *Memorandum*. El embajador de España, en visita a su excelencia el secretario del Consejo para Asuntos Públicos de la Iglesia y en cumplimiento de instrucciones recibidas del Sr. ministro de Asuntos Exteriores de su Gobierno, se ha permitido llamar su atención sobre el hecho de que en las últimas gestiones llevadas a cabo entre la Nunciatura Apostólica en Madrid y el Ministerio de Asuntos Exteriores para provisión de diócesis vacantes, la representación de la Santa Sede ha manifestado singular interés en reducir al mínimo el número de candidaturas que presenta, *llegando en varios casos a un candidato único, sin alternativa alguna, para cada sede a proveer*.

El Jefe del Estado español, en prueba de buena voluntad y en atención al tiempo que llevaban vacantes dos de las diócesis a cubrir, ha aceptado los nombres presentados por el Sr. nuncio, no sin hacer ver a éste su extrañeza por el sistema que juzga no es conforme al espíritu y a la letra del Concordato vigente.

Como el Sr. nuncio insiste, por lo que se refiere a las restantes sedes que precisaría cubrir, en poner en práctica el mismo procedimiento, el Jefe del Estado español ha decidido aplicar de aquí en adelante y sin ninguna excepción el procedimiento estatuido por el Convenio de 7 de junio de 1941, vigente según el artículo VII del Concordato en vigor.

Lo que el Sr. ministro de Asuntos Exteriores encarga al embajador de España lo ponga en conocimiento del Sr. secretario del Consejo para Asuntos Públicos de la Iglesia, sin perjuicio de que se comunique también por la vía oportuna al Sr. nuncio apostólico en Madrid» (*Ibid.*, p. 229).

81 Teruel estuvo vacante más de dos años, desde el 8 de octubre de 1972 (muerte del obispo Ricote Alonso) hasta el 23 de noviembre de 1974 (nombramiento de Mons. Iguacen Borau).

82 En los años anteriores había habido otros administradores apostólicos, por ejemplo, Mons. Úbeda, de Mallorca, y Mons. Pont y Gol, de Segorbe-Castellón, desde noviembre de 1970, en que fue trasladado a Tarragona, hasta diciembre de 1971, en que fue nombrado Mons. Casés; Mons. Larrea, de Valladolid, desde la muerte del arzobispo Romero Menjíbar, en septiembre de 1974, hasta el nombramiento de Mons. Delicado, en abril de 1975.

dificultades por parte de los respectivos gobiernos para nombrar a los obispos⁸³.

En concreto, esta situación afectó a las siguientes diócesis:

Ibiza. En realidad no era una diócesis vacante «de iure», pero estaba gobernada desde el 16 de febrero de 1972 por el obispo auxiliar, Mons. Teodoro Úbeda, a quien Pablo VI nombró administrador apostólico «sede plena», habida cuenta de la grave enfermedad del obispo Mons. Francisco Planas, que en 1970 había presentado la dimisión por motivos de salud y no estaba en condiciones de gobernar la diócesis. Mons. Úbeda fue nombrado obispo de Mallorca (13 abril 1973). Pablo VI, el 5 de junio del mismo año, le confirmó las facultades de administrador apostólico «sede plena» de la misma diócesis. Mons. Planas se retiró a vivir a Mallorca y el 29 de septiembre de 1975 cesó como obispo de Ibiza, al habersele aceptado la dimisión que había presentado cinco años antes. Es decir que prácticamente esta diócesis estuvo de hecho sin obispo propio desde 1970.

Ávila. Vacante desde el 21 de marzo de 1973, cuando el obispo, Mons. Maximino Romero de Lema, fue nombrado secretario de la Congregación del Clero y elevado a la dignidad arzobispal con el título de Cittanova. El 18 (o el 26) de mayo de 1973 Pablo VI nombró administrador apostólico «sede vacante» al sacerdote D. Julián Blázquez Chamorro, sin carácter episcopal. Este nombramiento no fue publicado en *L'Osservatore Romano*, ni en *Acta Apostolicae Sedis*, ni en el *Anuario Pontificio*.

Zamora. Quedó vacante el 13 de abril de 1973 por traslado del obispo, Mons. Ramón Buxarrais, a Málaga. El 26 de junio de 1973 Pablo VI nombró administrador apostólico «sede vacante», con facultades de obispo residencial, a Mons. Antonio Briva, obispo de Astorga.

Huesca. Antes de que falleciera Mons. Lino Rodrigo (19 mayo 1973) en Huesca había un administrador apostólico «sede plena», que fue durante algún tiempo, en 1969, el obispo de Barbastro, Mons. Jaime Flores. El mismo día del fallecimiento del obispo Rodrigo, Pablo VI nombró administrador apostólico «sede vacante» a Mons. Javier Osés, que había sido obispo auxiliar de la misma diócesis y administrador apostólico «sede plena» desde el 10 de noviembre de 1969.

Guadix. Quedó vacante el 4 de septiembre de 1973 a raíz del traslado a Cádiz y Ceuta de Mons. Antonio Dorado. Apenas veinte días más tarde, el 24 de septiembre, Pablo VI nombró administrador apostólico «sede vacante», con facultades de obispo residencial, al mismo Mons. Dorado.

83 Sobre la situación religiosa de dichos países, remito a mi libro *La Chiesa in Europa. 1945-1991*, Cinisello Balsamo (Milán), Edizioni Paoline, 1992.

Solsona. Ante el grave estado de salud del obispo Mons. José Bascuñana, el 11 de noviembre de 1973 Pablo VI nombró administrador apostólico «sede plena» al obispo de Urgel, Mons. Juan Martí Alanís.

Plasencia. Quedó vacante el 14 de noviembre de 1973 por fallecimiento del obispo Mons. Juan Pedro Zarranz. El cabildo eligió vicario capitular al canónigo D. Pelayo Martín Barbero.

Calahorra-La Calzada y Logroño. Debido al grave estado de salud del obispo Mons. Abilio del Campo, Pablo VI nombró, el 7 de abril de 1975, administrador apostólico «sede plena» al obispo de Tarazona, Mons. Francisco Álvarez Martínez.

Tuy-Vigo. Vacante desde el 18 de abril de 1975 por traslado de Mons. José Delicado a Valladolid, Pablo VI nombró, el 22 de abril, administrador apostólico «sede vacante», con facultades de obispo residencial, a Mons. José Cerviño, obispo titular de Benepota y antiguo auxiliar de Santiago de Compostela.

En resumen, había en España ocho diócesis vacantes. De las cuales, siete regidas por administradores apostólicos. Y una sola, Plasencia, gobernada por un vicario capitular.

La diócesis de Solsona estaba regida por un administrador apostólico «sede plena» porque el obispo estaba enfermo, aunque no había cumplido aún los setenta y cinco años.

LA POLÉMICA SOBRE LOS OBISPOS AUXILIARES

La polémica sobre los nombramientos de obispos se intensificó, a medida que aumentó el número de obispos auxiliares. El 16 de junio de 1970, el diario *Arriba*, órgano del Movimiento Nacional, publicó un editorial sobre «Los sucesos de Bilbao», en que tomaba posición contra el administrador apostólico de aquella diócesis, Mons. Cirarda, con motivo de la pastoral que él publicó a raíz de la detención de algunos sacerdotes. La última parte de dicho artículo constituía un ataque contra la Santa Sede, acusada de burlar el Concordato nombrando obispos auxiliares que después pasaban a residenciales, como si tal promoción pudiese tener lugar prescindiendo de los trámites concordatarios normales. Ante esta acusación, la Nunciatura replicó en términos generales, ya que la opinión del diario *Arriba* estaba bastante difundida en ambientes oficiales⁸⁴. El Ministerio de Infor-

⁸⁴ Lo confirma también la opinión de López Rodó, para quien el «nombramiento de obispos auxiliares fue la vía más frecuentemente utilizada, durante la etapa de Mons. Dadaglio, para el acceso al Episcopado» (*Memorias*, I, p. 269, nota 1). A propósito de las relaciones Iglesia-Estado, afirma el

mación, en un primer momento, trató de impedir la difusión de la nota de la Nunciatura, pero no lo hizo por considerarlo un gesto impolítico.

La nota decía:

·En relación con la Carta Pastoral del Administrador Apostólico de Bilbao y de su Consejo Presbiteral sobre los sucesos ocurridos últimamente en aquella diócesis, se han hecho afirmaciones acerca del modo de proceder de la Santa Sede en el nombramiento de obispos, las cuales no se ajustan a la realidad.

La Santa Sede, para remediar el difícil problema de las numerosas vacantes de diócesis que se han producido en los últimos años y que, en no pocos casos, todavía están sin proveer, recurre, según se dice, al nombramiento de obispos auxiliares para promoverlos después a sedes residenciales, como si tal promoción pudiese tener lugar prescindiendo de los trámites concordatarios normales.

En el vigente Concordato, como es sabido, no existe ningún acuerdo para el nombramiento de obispos titulares (auxiliares, administradores apostólicos, etc.). No se establecen, pues, unas normas generales sobre el nombramiento de obispos, sino únicamente de los obispos residenciales, coadjutores con derecho a sucesión, vicario general castrense y del obispo prior de las Órdenes Militares.

Al nombrar, pues, libremente obispos auxiliares, la Santa Sede ni va contra la letra y el espíritu del Concordato ni recurre a ninguna interpretación forzada del mismo.

Este proceder rige en todos los países de régimen concordatario sin que se pueda prever que la Iglesia cambie su actitud, ya que las exigencias pastorales y el bien de las almas piden que ella defienda este margen de legítima libertad. El uso de esta libertad, recurso normal frecuente en el gobierno eclesiástico, no puede interpretarse como un acto de desconsideración.

No debiera ignorarse, tampoco, que para la promoción de un obispo auxiliar a una sede residencial es necesario seguir el normal procedimiento concordatario, que concede al Estado un privilegio de presentación. La Santa Sede respeta escrupulosamente esta cláusula como las demás del Concordato.

La Nunciatura Apostólica en España, por tanto, se ve en el deber de rechazar cualquier insinuación tendenciosa sobre la buena fe de la Santa Sede

cardenal Tarancón que a Franco -le explicabas largamente un problema y él te salía con las pequeñas cosas que alguien le había metido en la cabeza. Por ejemplo, estaba obsesionado con lo de los obispos auxiliares. Se había tragado lo de que eran el caballo de Troya, como repetían a diario los periódicos de Falange. Nunca se había tomado la molestia de estudiar el tema objetivamente» (J. L. Martín Descalzo, *o. c.*, p. 77).

en lo que concierne al respeto a las normas pactadas. Madrid, 18 de junio de 1970»⁸⁵.

CONCLUSIÓN

Creo que la mejor síntesis de cuanto ocurrió en España durante el régimen de Franco con respecto a los nombramientos de obispos es el testimonio de D. Laureano López Rodó, que fue ministro de Asuntos Exteriores durante el segundo semestre de 1973, cuando las relaciones entre el Gobierno de Madrid y la Santa Sede alcanzaron momentos de gran tensión.

Su testimonio es importante porque precisa la actitud del Gobierno con respecto a los obispos auxiliares. Esta es su aportación:

«Cuando me hice cargo de la cartera de Asuntos Exteriores [en julio de 1973], las relaciones con la Santa Sede presentaban problemas. Los motivos principales de fricción eran el nombramiento de obispos y la actitud de ciertos eclesiásticos, especialmente entre el clero vasco, que el Gobierno consideraba contraria a las leyes vigentes.

El derecho de presentación

La provisión de las sedes episcopales debía realizarse mediante el derecho de presentación del Jefe del Estado. Franco, en un principio, era partidario de renunciar al derecho de presentación. («Así como yo nombro los gobernadores —decía—, que el Papa nombre los obispos»). Pero luego consideró que no se trataba de un privilegio personal, sino de un derecho histórico de la Corona de España concedido a Carlos V en 1523. El acuerdo con la Santa Sede de 7 de junio de 1941, sobre provisión de diócesis, reconoció ese derecho de presentación al Jefe del Estado español y fue posteriormente confirmado por el Concordato de 1953.

En la etapa de buena armonía entre la Iglesia y el Estado, el ejercicio del derecho de presentación no suscitó ningún problema, ya que en la práctica era puramente nominal. Franco, indefectiblemente, presentaba al candidato que figuraba en primer lugar en la terna que venía de Roma. Hasta tal punto esto era así, que al darse cuenta el Vaticano de este automatismo, en lugar de relacionar los nombres de las ternas por orden alfabético, colocaba en primer lugar el nombre de la persona que la Santa Sede quería promover al episcopado, por lo que, de hecho, el nombramiento de los obispos se hacía por el Papa, sin obstáculo alguno por parte del Jefe del Estado.

⁸⁵ La nota de la Nunciatura fue difundida y comentada por *El Alcázar* y *Nuevo Diario* de Madrid el 19 de junio de 1970, así como por *Ya*, el 20 de junio de 1970.

En una etapa posterior surgieron tensiones en las relaciones del Estado con la Iglesia y se hicieron varios nombramientos episcopales en favor de personas que no resultaron gratas al Gobierno español. En vista de ello, el Jefe del Estado invocó el derecho de presentación, que ejerció sólo excepcionalmente.

A raíz del Concilio Vaticano II, la Santa Sede procuró obtener la renuncia del derecho de presentación, pero encontró fuerte resistencia por parte de los gobiernos de los países que gozaban de él. Recuerdo a este propósito que el 8 de diciembre de 1965, en el acto de clausura del Concilio Vaticano II, celebrado en la plaza de San Pedro, al que asistí junto con Fernando María Castiella y Federico Silva Muñoz, nuestro ministro de Asuntos Exteriores preguntó a su colega francés Couve de Mourville —ese hombre espigado, inteligente y fiel ejecutor de la política del general De Gaulle— si Francia renunciaría al derecho de presentación en Alsacia-Lorena, y aquél le contestó resueltamente que no.

Los obispos auxiliares

El nombramiento de obispos auxiliares dio lugar a roces. Era una cuestión jurídicamente opinable, ya que el Concordato podía interpretarse en el sentido de que el derecho de presentación se circunscribía al nombramiento de obispos residenciales, es decir, a la provisión de diócesis vacantes. Inicialmente, el número de obispos auxiliares era muy reducido. Eran muy pocas las diócesis con un obispo auxiliar, y cuando lo tenían se debía a motivos de salud del obispo residencial. Pero luego la Santa Sede introdujo la práctica de nombrar numerosos obispos auxiliares; en ocasiones, varios en una misma diócesis. Al quedar una sede vacante, normalmente era promovido a ella un obispo auxiliar. Hasta 1968, más de veinticuatro obispos residenciales habían entrado por la vía de obispos auxiliares. De este modo perdía su virtualidad el derecho de presentación, pues difícilmente podía rechazarse una terna integrada por personas ya investidas de la dignidad episcopal.

Al crearse la Conferencia Episcopal Española, se concedió voz y voto tanto a los obispos residenciales como a los obispos auxiliares. Ello hizo que, por el progresivo crecimiento del número de estos últimos —entre 1970 y 1972 se nombraron veintiuno—, los obispos auxiliares tuvieran cada vez mayor peso en la Conferencia Episcopal.⁸⁶

V. Cárcel Ortí

Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica

86 L. López Rodó, *Testimonio de una política de Estado* (Barcelona, Planeta, 1987), pp. 39-40.

APÉNDICE

**RELACIÓN CRONOLÓGICA DE NOMBRAMIENTOS EPISCOPALES
HECHOS EN ESPAÑA DESDE 1937 HASTA 1975⁸⁷**

I. OBISPOS NOMBRADOS LIBREMENTE POR LA SANTA SEDE,
SIN INTERVENCIÓN DEL ESTADO

PONTIFICADO DE PÍO XI

1937

(Mons. Ildebrando ANTONIUTTI, encargado de negocios)

1. *SEVILLA* († Ilundain Esteban, 10 agosto 1937): cardenal Pedro SEGURA SÁENZ, arzobispo dimisionario de Toledo (14 septiembre 1937).
2. *VITORIA* (A. A.): Francisco Javier LAUZURICA TORRALBA, obispo titular de Siniando y auxiliar de Valencia (14 septiembre 1937).

1938

3. *OVIEDO* († Echeguren Aldama, 16 agosto 1937): Manuel ARCE OCHOTORENA, obispo de Zamora (22 enero 1938).
4. *VALLADOLID* († Gandásegui Gorrochátegui, 16 mayo 1937): Antonio GARCÍA GARCÍA, obispo de Tuy (4 febrero 1938).
5. *LEON* († Álvarez Miranda, 4 marzo 1937): Carmelo BALLESTER NIETO, C. M. (12 febrero 1938).

⁸⁷ Estos datos se leen del siguiente modo. Tomemos como ejemplo el n. 1: La diócesis de Sevilla, vacante por el fallecimiento (en otros casos será por traslado) del cardenal Ilundain, acacido el 10 de agosto de 1937, quedó cubierta con el cardenal Pedro Segura Sáenz, nombrado el 14 de septiembre de 1937.

II. OBISPOS NOMBRADOS CON INTERVENCIÓN DEL ESTADO
SEGÚN EL CONVENIO DEL 7 DE JUNIO DE 1941

(Se exceptúan los auxiliares, nombrados libremente por la Santa Sede)

PONTIFICADO DE PÍO XII

(Nunciatura de Mons. Gaetano CICOGNANI)

1941

1. *TOLEDO* († de Gomá y Tomás, 22 agosto 1940): Enrique PLA y DENIEL, obispo de Salamanca (31 octubre 1941).
2. *BURGOS (aux.)*: Daniel LLORENTE FEDERICO, canónigo de Valladolid, nombrado obispo tit. de Dafnusia y aux. del arz. Manuel de Castro Alonso (12 marzo 1942).
3. *TOLEDO (Aux.)*: Eduardo MARTÍNEZ GONZÁLEZ, canónigo doctoral de Ávila, nombrado obispo tit. de Attea y auxiliar del arzobispo Pla y Deniel (29 marzo 1942).
4. *BARCELONA* († de Irurita Almandoz, 4 diciembre 1936): Gregorio MODREGO CASAUS, ob. tit. de Ezani y administrador apco. de Cuenca (29 diciembre 1942).
5. *SALAMANCA* (tr. de Pla y Deniel a Toledo, 31 octubre 1941): Francisco BARBADO VIEJO, O.P., obispo de Coria (29 diciembre 1942).
6. *JAÉN* († de Basulto Jiménez, 12 agosto 1936): Rafael GARCÍA y GARCÍA DE CASTRO (29 diciembre 1942).
7. *URCEL* († de Guitart Vilardebó, 31 enero 1940): Ramón IGLESIAS NAVARRI, capellán castrense (29 diciembre 1942).
8. *CIUDAD REAL (Prel.)* († de Esténaga Echevarría, 22 agosto 1936): Emeterio ECHEVARRÍA BARRENA, vicario general de Pamplona, nombrado obispo titular de Dora y prior de las Órdenes Militares (29 diciembre 1942).

1943

9. *GRANADA (aux.)*: Manuel HURTADO GARCÍA, párroco de Santa María Magdalena de Granada, nombrado ob. tit. de Bilta y aux. del arz. Parrado García (13 enero 1943).
10. *MADRID-ALCALÁ (aux.)*: Casimiro MORCILLO GONZÁLEZ, vic. general de Madrid, nombrado ob. tit. de Agatópolis y aux. del obispo Eijo Garay (25 enero 1943).
11. *LÉRIDA* († de Huix Miralpeix, 5 agosto 1936): Juan VILLAR SANZ, obispo de Jaca (10 junio 1943).

12. *CÁDIZ-CEUTA* († de Pérez Rodríguez, 28 enero 1937): Tomás GUTIÉRREZ DÍAZ, obispo de Osma (10 junio 1943).
13. *VITORIA* (ren. de Múgica Urrestarazu, 12 octubre 1937): Carmelo BALLESTER NIETO, obispo de León (10 junio 1943).
14. *PALENCIA* († de González García, 4 enero 1940): Francisco Javier LAUZURICA TORRALBA, ob. tit. de Siniando y administrador apco. de Vitoria (10 junio 1943).
15. *ASTORGA* († de Senso Lázaro, 28 agosto 1941): Jesús MÉRIDA PÉREZ, vicario general de Granada y abad del Sacro Monte (10 junio 1943).
16. *ALMERÍA* († de Ventaja Milán, 30 agosto 1936): Enrique DELGADO GÓMEZ, vicario general y deán de Badajoz (10 junio 1943).
17. *GUADIX* († de Medina Olmos, 30 agosto 1936): Rafael ÁLVAREZ LARA, arcipreste de Linares, Jaén (10 junio 1943).
18. *CUENCA* († de Laplana Laguna, 7 agosto 1936): Inocencio RODRÍGUEZ DÍEZ, párroco de San Marcelo de León (10 junio 1943).

1944

19. *VALENCIA (aux.)*: Juan HERVÁS BENET, director del Colegio Mayor Beato Juan de Ribera, de Burjasot, y profesor del Seminario, nombrado obispo titular de Alinda y auxiliar del arzobispo Melo Alcalde (8 enero 1944).
20. *TARRAGONA* († de Vidal Barraquer, 13 septiembre 1943): Manuel ARCE OCHOTORENA, obispo de Oviedo (29 marzo 1944).
21. *ZAMORA* (tr. de Arce Ochotorena a Oviedo, 22 enero 1938): Jaime FONT ANDREU, vicario general y arcediano de la catedral de Vich (29 marzo 1944).
22. *SIGÜENZA* († de Nieto Martín, 27 julio 1936): Luis ALONSO MUÑOYERRO, fiscal del Tribunal de la Rota de la Nunciatura y canónigo de Madrid (29 marzo 1944).
23. *TERUEL* († de Polanco Fontecha, 7 febrero 1939): León VILLUENDAS POLO, O.F.M. (29 marzo 1944).
24. *LEON* († de Álvarez Miranda, 4 enero 1937): Luis ALMARCHA HERNÁNDEZ, vicario general de Orihuela (10 julio 1944).
25. *TUY* (tr. García y García a Valladolid, 10 febrero 1938): José LÓPEZ ORTIZ, O.S.A., catedrático de la Universidad Central de Madrid (10 julio 1944).
26. *OVIEDO* (tr. de Arce Ochotorena a Tarragona, 29 marzo 1944): Benjamín de ARRIBA Y CASTRO, obispo de Mondoñedo (8 agosto 1944).
27. *ORENSE* († de Cerviño González, 31 enero 1941): Francisco BLANCO NÁJERA, vicario general de C(Srdoba (8 agosto 1944).
28. *ORIHUELA* († de Irastorza Loinaz, 29 diciembre 1943): José GARCÍA GOLDÁRAZ, canónigo arcipreste de la catedral de Madrid (8 agosto 1944).

29. *SEGORBE* († de Serra Sucarrats, 9 agosto 1936): Ramón SANAHUJA MARCÉ, arcepreste de Tarrasa, Barcelona (8 agosto 1944).
30. *BURGOS* († de Castro Alonso, 3 septiembre 1944): Luciano PÉREZ PLATERO, obispo de Segovia (9 diciembre 1944).
31. *SEGOVIA* (tr. de Pérez Platero a Burgos, 9 diciembre 1944): Daniel LLORENTE FEDERICO, obispo titular de Dafnusia y auxiliar del fallecido arzobispo de Burgos, Manuel de Castro Alonso (9 diciembre 1944).
32. *CORIA* (tr. de Barbado Viejo a Salamanca, 29 diciembre 1942): Francisco CAVERO TORMO, vicario general de Granada (9 diciembre 1944).
33. *OSMA* (tr. Gutiérrez Díaz a Cádiz-Ceuta, 10 junio 1943): Saturnino RUBIO MONTIEL, párroco de Miranda de Ebro (9 diciembre 1944).

1945

34. *SANTIAGO DE COMPOSTELA (aux.)*: José SOUTO VIZOSO, canónigo de Mondoñedo, nombrado obispo titular de Elusa y auxiliar del arzobispo Muniz Pablos (3 febrero 1945).
35. *MONDOÑEDO* (tr. de Arriba Castro a Oviedo, 29 marzo 1944): Fernando QUIROGA PALACIOS, canónigo lectoral de Valladolid (25 noviembre 1945).
36. *JACA* (tr. Villar Sanz a Lérida, 10 junio 1943): José María BUENO MONREAL, fiscal del obispado de Madrid-Alcalá (25 noviembre 1945).
37. *SOLSONA* († de Comellas Santamaría, 20 marzo 1945): Vicente ENRIQUE Y TARANCÓN, arcepreste de Vinaroz (25 noviembre 1945).
38. *CIUDAD RODRIGO (A. A.)* († de López Arana, 27 diciembre 1941): Máximo YURRAMENDI ALCAINA, canónigo de la catedral de Madrid, nombrado obispo titular de Messene y administrador apostólico (25 noviembre 1945).

1946

39. *VALENCIA* († de Melo Alcalde, 31 octubre 1945): Marcelino OLAECHEA LOIZAGA, S.D.B., obispo de Pamplona (18 febrero 1946).
40. *CÓRDOBA* († de Pérez Muñoz, 21 diciembre 1945): Albino GONZÁLEZ MENÉNDEZ-REIGADA, O.P., obispo de Tenerife (18 febrero 1946).
41. *PLASENCIA* († de Rocha Pizarro, 16 agosto 1945): Juan Pedro ZARRANZ PUEYO, canónigo magistral de Pamplona (18 febrero 1946).
42. *BARBASTRO (A. A.)* († de Asensio Barroso, 9 agosto 1936): Arturo TABERA ARAOZ, C.M.F., nombrado obispo titular de Lirbe y administrador apostólico (18 febrero 1946).

43. *ZARAGOZA (aux.)*: Lorenzo BERECIARTÚA BALERDI, canónigo doctoral de Zaragoza, nombrado obispo titular de Andeda y auxiliar del arzobispo Doménech Valls (22 febrero 1946).
44. *PAMPLONA* (tr. de Olachea Loizaga a Valencia, 18 febrero 1946): Enrique DELGADO GÓMEZ, obispo de Almería (26 octubre 1946).
45. *MALLORCA (coadj. c.d.s.)*: Juan HERVÁS BENET, obispo titular de Alinda y antiguo auxiliar de Valencia, nombrado obispo coadjutor con derecho de sucesión del arzobispo-obispo Miralles Sbert (26 octubre 1946). Le sucedió el 23 diciembre 1947, tras el fallecimiento de dicho arzobispo-obispo.
46. *GRANADA* († de Parrado García, 8 agosto 1946): Balbino SANTOS OLIVERA, obispo de Málaga (24 noviembre 1946).

1947

47. *ERESO* (tit.): Zacarías de VIZCARRA ARANA, consiliario nacional de la Acción Católica Española (2 abril 1947). Nombrado por la Santa Sede, sin intervención del Estado.
48. *MÁLAGA* (tr. Santos Olivera a Granada, 24 noviembre 1946): Ángel HERRERA ORIA, sacerdote de Santander (24 abril 1947).
49. *TARAZONA* († de Mutiloa Irurita, 19 noviembre 1946): Manuel HURTADO GARCÍA, obispo auxiliar de Granada (24 abril 1947).
50. *LÉRIDA* († de Villar Sanz, 12 febrero 1947): Aurelio DEL PINO GÓMEZ, deán y vicario general de Segovia (24 abril 1947).
51. *ALMERÍA* (tr. de Delgado Gómez a Pamplona, 26 octubre 1946): Alfonso RÓDENAS GARCÍA, canónigo de Cartagena (24 abril 1947).
52. *TENERIFE* (tr. de González Menéndez-Reigada a Córdoba, 18 febrero 1946): Domingo PÉREZ CÁCERES, deán y vicario capitular de la misma diócesis (24 abril 1947).

1948

53. *SANTIAGO DE COMPOSTELA* († de Muñiz Pablos, 15 marzo 1948): Carmelo BALLESTER NIETO, obispo de Vitoria (9 octubre 1948).

1949

54. *TARRAGONA* († de Arce Ochotorena, 16 septiembre 1948): Benjamín de ARRI-BA Y CASTRO, obispo de Oviedo (22 enero 1949).
55. *OVIEDO* (tr. de Arriba y Castro a Tarragona, 22 enero 1949): Javier LAUZURICA TORRALBA, obispo de Palencia (8 abril 1949).

56. *SANTIAGO DE COMPOSTELA* († de Ballester Nieto, 1 febrero 1949): Fernando QUIROGA PALACIOS, obispo de Mondoñedo (4 junio 1949).
57. *PALENCIA* (tr. de Lauzurica Torralba a Oviedo, 8 abril 1949): José SOUTO VIZOSO, obispo titular de Elusa y vicario capitular de Santiago de Compostela (9 julio 1949).
58. *CIUDAD RODRIGO (A. A.)* († de Yurramendi Alcaina, 25 enero 1949): Jesús ENCISO VIANA, canónigo lectoral de Madrid (10 octubre 1949).

1950

59. *BARBASTRO*: Arturo TABERA ARAOZ, obispo titular de Lirbe, administrador apostólico de la misma diócesis (2 febrero 1950).
60. *CIUDAD RODRIGO*: Jesús ENCISO VIANA, obispo titular de Elusa y administrador apostólico de la misma diócesis (2 febrero 1950).
61. *IBIZA*: Antonio CARDONA RIERA, obispo titular de Quersoneso de Creta y administrador apostólico de la misma diócesis (2 febrero 1950).
62. *CORIA* († de Cavero Tormo, 10 abril 1949): Manuel LLOPIS IVORRA, párroco del Santo Ángel de Valencia (2 febrero 1950).
63. *CARTAGENA* († de Díaz Gómara, 7 noviembre 1949): Ramón SANAHUJA MARCÉ, obispo de Segorbe (13 mayo 1950).
64. *VITORIA* (tr. de Ballester Nieto a Santiago de Compostela, 9 octubre 1948): José María BUENO MONREAL, obispo de Jaca (13 mayo 1950).
65. *BILBAO* (nueva diócesis): Casimiro MORCILLO GONZÁLEZ, obispo auxiliar de Madrid (13 mayo 1950).
66. *SAN SEBASTIÁN* (nueva diócesis): Jaime FONT ANDREU, obispo de Zamora (13 mayo 1950).
67. *ALBACETE* (nueva diócesis): Arturo TABERA ARAOZ, obispo de Barbastro (13 mayo 1950).
68. *MADRID-ALCALÁ (aux.)*: José María GARCÍA LAHIGUERA, director espiritual del Seminario de Madrid, nombrado obispo titular de Zela y auxiliar del obispo Eijo Garay (17 mayo 1950).
69. *JACA* (tr. de Bueno Monreal a Vitoria, 13 mayo 1950): Ángel HIDALGO IBÁÑEZ, vicario general de Sigüenza (5 octubre 1950).
70. *MONDOÑEDO* (tr. de Quiroga Palacios a Santiago de Compostela, 4 junio 1949): Mariano VEGA MESTRE, capellán castrense (5 octubre 1950).
71. *VICARIO GENERAL CASTRENSE*: Luis ALONSO MUÑOYERRO, obispo de Sigüenza (12 diciembre 1950).
72. *ZAMORA* (tr. de Font Andreu a San Sebastián, 13 mayo 1950): Eduardo MARTÍNEZ GONZÁLEZ, obispo titular de Attea y auxiliar de Toledo (14 diciembre 1950).

1951

73. *MADRID-ALCALÁ (aux.)*: Juan RICOTE ALONSO, rector del Seminario de Madrid, nombrado obispo titular de Miletópolis y auxiliar del obispo Eijo Garay (19 febrero 1951).
74. *SIGÜENZA* (tr. de Alonso Muñoyerro a vicario general castrense, 12 diciembre 1950): Pablo GÚRPIDE BEOPE, vicario general y canónigo de Pamplona (3 junio 1951).
75. *TOLEDO (aux.)*: Francisco MIRANDA VICENTE, canónigo prefecto de ceremonias de Toledo, nombrado obispo titular de Cidramo y auxiliar del cardenal Pla y Deniel (21 julio 1951).
76. *SEGORBE* (tr. de Sanahuja Marcé a Cartagena, 13 mayo 1950): José PONT GOL, canónigo de la catedral de Solsona (1 agosto 1951).
77. *BARBASTRO* (tr. de Tabera Araoz a Albacete, 13 mayo 1950): Pedro CANTERO CUADRADO, consiliario nacional del Auxilio Social (19 diciembre 1951).

1952

78. *VALENCIA (aux.)*: Jacinto ARGAYA GOICOECHEA, vicario general de Valencia y dignidad de arcipreste de su catedral, nombrado obispo titular de Gera y auxiliar del arzobispo Olaechea (15 agosto 1952).
79. *VICH (aux.)*: Ramón MASNOU BOIXEDA, canónigo de la catedral de Vich, nombrado obispo titular de Ceciri y auxiliar del obispo Perelló Pou (15 agosto 1952).
80. *MÁLAGA (aux.)*: Antonio AÑOVEROS ATAUN, canónigo de Málaga, nombrado obispo titular de Tabuda y auxiliar del obispo Herrera Oria (25 agosto 1952).
81. *ORENSE* († de Blanco Nájera, 15 enero 1952): Ángel TEMIÑO SÁIZ, canónigo de Burgos (8 octubre 1952).
82. *CALAHORRA* y *LA CALZADA (aux.)*: Abilio DEL CAMPO BÁRCENA, canónigo de Burgos, nombrado obispo titular de Pionia y auxiliar del obispo Fidel García Martínez (25 octubre 1952).

1953

83. *GRANADA* († de Santos Olivera, 14 febrero 1953): Rafael GARCÍA y GARCÍA DE CASTRO, obispo de Jaén (3 mayo 1953).
84. *CALAHORRA* y *LA CALZADA* (renuncia García Martínez): Abilio DEL CAMPO BÁRCENA, obispo auxiliar de la misma diócesis (7 mayo 1953).
85. *VALLADOLID* († de García García, 14 mayo 1953): José GARCÍA GOLDÁRAZ, obispo de Orihuela (25 agosto 1953).
86. *HUELVA* (nueva diócesis): Pedro CANTERO CUADRADO, obispo de Barbastro (22 octubre 1953).

1954

(Nunciatura de Mons. Ildebrando ANTONIUTTI)

87. *JAÉN* (tr. de García y García de Castro a Granada, 3 mayo 1953): Félix ROMERO MEJÍBAR, canónigo de Córdoba (14 enero 1954).
88. *TARRAGONA (aux.)*: Laureano CASTÁN LACOMA, canónigo de Lérida, nombrado obispo titular de Dalisando de Isauria y auxiliar del cardenal Arriba y Castro (24 febrero 1954).
89. *ORIHUELA* (tr. de García Goldáraz a Valladolid, 25 agosto 1953): Pablo BARRACHINA ESTEVAN, canónigo de Segorbe (31 marzo 1954).
90. *BARBASTRO* (tr. de Cantero Cuadra a Huelva, 22 octubre 1953): Segundo GARCÍA DE SIERRA y MÉNDEZ, párroco de Gijón (28 julio 1954).
91. *SEVILLA (coadj. c.d.s.)*: José María BUENO MONREAL, obispo de Vitoria, nombrado arzobispo titular de Antioquía de Pisidia, coadjutor con derecho de sucesión y administrador apostólico «sede plena» (27 octubre 1954). Sucedió al cardenal Segura, cuando éste falleció, el 8 abril 1957.
92. *CÁDIZ-CEUTA (coadj. c.d.s.)*: Antonio AÑOVEROS ATAUN, obispo titular de Tabuda y auxiliar de Málaga, nombrado coadjutor c.d.s. del obispo Gutiérrez Díaz (27 octubre 1954). Le sucedió el 4 de abril de 1964, cuando falleció el obispo.
93. *BADAJOS (coadj. c.d.s.)*: Eugenio BEITIA ALDAZÁBAL, auditor del Tribunal de la Rota de Madrid, preconizado obispo titular de Damiata y nombrado coadj. c.d.s. del obispo Alcaraz Alenda (30 octubre 1954).
94. *MÁLAGA (aux.)*: Emilio BENAVENT ESCUÍN, canónigo de Málaga, nombrado obispo titular de Cercina y auxiliar del obispo Herrera Oria (6 diciembre 1954).

1955

95. *VITORIA* (tr. de Bueno Monreal a Sevilla, 27 octubre 1954): Francisco PERALTA BALLABRIGA, canónigo de Zaragoza (10 enero 1955).
96. *CIUDAD REAL (prel. «nullius»)* († de Echevarría Barrena, 23 diciembre 1954): Juan HERVÁS BENET, obispo de Mallorca (7 marzo 1955).
97. *MALLORCA* (tr. Hervás Benet a Ciudad Real, 7 marzo 1955): Jesús ENCISO VIANA, obispo de Ciudad Rodrigo (30 mayo 1955).
98. *CIUDAD RODRIGO* (tr. Enciso Viana a Mallorca, 30 mayo 1955): José BASCUÑANA LÓPEZ, canónigo de Orihuela (11 junio 1955).
99. *ZARAGOZA* († de Doménech Valls, 30 mayo 1955): Casimiro MORCILLO GONZÁLEZ, obispo de Bilbao (21 septiembre 1955).
100. *BARCELONA (aux.)*: Narciso JUBANY ARNAU, canónigo y profesor del Seminario de Barcelona, nombrado obispo titular de Ortosia de Fenicia y auxiliar del obispo Modrego (24 noviembre 1955).

101. *VICH* († de Perelló Pou, 28 julio 1955): Ramón MASNOU BOIXEDA, obispo auxiliar de Vich (2 diciembre 1955).
102. *BILBAO* (tr. de Morcillo González a Zaragoza, 21 septiembre 1955): Pablo GÚRPIDE BEOPE, obispo de Sigüenza (19 diciembre 1955).
103. *SIGÜENZA* (tr. de Gúrpide Beope a Bilbao): Lorenzo BERECIARTÚA BALERDI, obispo auxiliar de Zaragoza (19 diciembre 1955).

1956

104. *SANTANDER (aux.)*: Doroteo FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, canónigo de León, nombrado obispo titular de Castabala y auxiliar del obispo Eguino Trecu (6 marzo 1956).
105. *LUGO (aux.)*: Antonio ONA DE ECHAVE, vicario general de Pamplona, nombrado obispo titular de Disti y auxiliar del obispo Balanzá Navarro (27 marzo 1956).
106. *SANTIAGO DE COMPOSTELA (aux.)*: Miguel NOVOA FUENTE, canónigo de Lugo, nombrado obispo titular de Chitri y auxiliar del cardenal Quiroga Palacios (9 abril 1956).
107. *ASTORGA* († de Mérida Pérez, 16 mayo 1956): José CASTELLTORT SUBEYRE, párroco de Tarrasa (5 noviembre 1956).

1957

108. *MONDOÑEDO* († de Vega Mestre, 24 abril 1957): Jacinto ARGAYA GOICOECHEA, obispo auxiliar de Valencia (12 septiembre 1957).

1958

109. *OVIEDO (aux.)*: Ángel RIESCO CARBAJO, vicario general de Astorga, nombrado obispo titular de Limisa y auxiliar del arzobispo Lauzurica Torralba (15 febrero 1958).
110. *VALENCIA (aux.)*: Rafael GONZÁLEZ MORALEJO, profesor del Instituto Social León XIII de Madrid, nombrado obispo titular de Dardano y auxiliar del arzobispo Olaechea Loizaga (25 febrero 1958).

PONTIFICADO DE JUAN XXIII

111. *BURGOS (aux.)*: Demetrio MANSILLA REOYO, canónigo de Burgos, nombrado obispo titular de Eritre y auxiliar del arzobispo Pérez Platero (15 noviembre 1958).

1959

112. *CÓRDOBA* († de González Menéndez-Reigada, 13 agosto 1958): Manuel FERNÁNDEZ CONDE, oficial de la Secretaría de Estado (2 febrero 1959).
113. *OVIEDO* (*coadj. c.d.s.*): Segundo GARCÍA DE SIERRA MÉNDEZ, obispo de Barbastro, nombrado arzobispo titular de Pario y coadjutor c.d.s. del arzobispo Lauzurica Torralba (20 noviembre 1959).
114. *TUDELA* (*aux.*): Angel RIESCO CARBAJO, obispo titular de Limisa y auxiliar de Oviedo, nombrado auxiliar del administrador apostólico de Tudela y arzobispo de Pamplona, Delgado Gómez.

1960

115. *BARBASTRO* (tr. de García de Sierra Méndez a Oviedo, 20 noviembre 1959): Jaime FLORES MARTÍN, director general de los Operarios Diocesanos (22 febrero 1960).
116. *IBIZA* (ren. Cardona Riera, 28 marzo 1960): Francisco PLANAS MUNTANER, vicario general de Mallorca (28 marzo 1960).
117. *SEVILLA* (*aux.*): José María CIRARDA LACHIONDO, canónigo magistral de Vitoria, nombrado obispo titular de Drusiliana y auxiliar del cardenal Bueno Monreal (9 abril 1960).
118. *TOLEDO* (*aux.*): Anastasio GRANADOS GARCÍA, canónigo y secretario-canciller de Toledo, nombrado obispo titular de Cidramo y auxiliar del cardenal Pla y Deniel (30 abril 1960).
119. *ASTORGA* († de Castellort Subeyre, 1 agosto 1960): Marcelo GONZÁLEZ MARTÍN, canónigo de Valladolid (31 diciembre 1960).

1961

120. *LUGO* († de Balanzá Navarro, 30 septiembre 1960): Antonio ONA DE ECHAVE, obispo auxiliar de Lugo (24 mayo 1961).

1962

121. *SANTANDER* († Eguino Trecu, 7 marzo 1961): Eugenio BEITIA ALDAZÁBAL, obispo coadjutor c.d.s. de Badajoz (27 enero 1962).
122. *BADAJOZ* (*coadjutor c.d.s.*): Doroteo FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, obispo auxiliar de Santander, nombrado obispo coadjutor c.d.s. del obispo Alcaraz Alenda (19 febrero 1962). Le sucedió el 22 julio de 1971, cuando falleció el obispo Alcaraz.
123. *TENERIFE* († de Pérez Cáceres, 1 agosto 1961): Luis FRANCO CASCÓN, C.S.S.R., rector del Santuario del Perpetuo Socorro de Madrid (19 febrero 1962).

1963

PONTIFICADO DE PABLO VI

(Nunciatura de Mons. Antonio RIBERI)

124. *SAN SEBASTIÁN* († de Font Andreu, 15 febrero 1963): Lorenzo BERECIARTÚA BALERDI, obispo de Sigüenza (6 agosto 1963).

1964

125. *BURGOS* († de Pérez Platero, 14 junio 1963): Segundo GARCÍA DE SIERRA y MÉNDEZ, arzobispo coadjutor c.d.s. de Oviedo (7 febrero 1964).
126. *GERONA* († de Cartaña Inglés, 1 agosto 1963): Narciso JUBANY ARNAU, obispo auxiliar de Barcelona (7 febrero 1964).
127. *SIGÜENZA* (tr. de Bereciartúa a San Sebastián, 6 agosto 1963): Laureano CASTÁN LACOMA, obispo auxiliar de Tarragona (7 febrero 1964).
128. *MADRID-ALCALÁ* († de Eijo Garay, 31 agosto 1963): Casimiro MORCILLO GONZÁLEZ, arzobispo de Zaragoza (27 marzo 1964).
129. *OVIEDO* († de Lauzurica Torralba, 12 abril 1964): Vicente ENRIQUE Y TARANCÓN, obispo de Solsona (12 abril 1964)⁸⁸.
130. *ZARAGOZA* (tr. de Morcillo González a Madrid-Alcalá, 27 marzo 1964): Pedro CANTERO CUADRADO, obispo de Huelva (20 mayo 1964).
131. *SOLSONA* (tr. Enrique y Tarancón a Oviedo, 12 abril 1964): José BASCUÑANA LLÓPEZ, obispo de Ciudad Rodrigo (20 mayo 1964).
132. *MADRID-ALCALÁ (aux.)*: Maximino ROMERO DE LEMA, rector de la iglesia del Espíritu Santo de Madrid, nombrado obispo titular de Orta y auxiliar del arzobispo Morcillo González (15 junio 1964).
133. *MADRID-ALCALÁ (aux.)*: José GUERRA CAMPOS, profesor del Seminario y canónigo de Santiago de Compostela, nombrado obispo titular de Muzia y auxiliar del arzobispo Morcillo González (15 junio 1964).
134. *CIUDAD RODRIGO* (tr. Bascuñana LLópez a Solsona, 20 mayo 1964): Demetrio MANSILLA REOYO, obispo auxiliar de Burgos (7 julio 1964).
135. *HUELVA* (tr. Cantero Cuadrado a Zaragoza, 20 mayo 1964): José María GARCÍA LAHIGUERA, obispo auxiliar de Madrid-Alcalá (7 julio 1964).

⁸⁸ Mons. Enrique y Tarancón fue nombrado coadjutor con derecho de sucesión y administrador apostólico «sede plena». Pero, antes de tomar posesión, falleció el arzobispo de Oviedo, Lauzurica, con lo que Tarancón pasó a ser directamente arzobispo de Oviedo. Su nombramiento como coadjutor se hizo público en *L'Osservatore Romano* del 29 marzo 1964, pero no apareció en AAS porque el 12 de abril falleció Lauzurica.

136. *SALAMANCA* († de Barbado Viejo, 30 abril 1964): Mauro RUBIO REPULLÉS, profesor del Seminario Hispanoamericano de Madrid (7 julio 1964).

1965

137. *MADRID-ALCALÁ (aux.)*: Ángel MORTA FIGULS, rector del Seminario de San Carlos de Zaragoza, nombrado obispo titular de Gubaliana y auxiliar del arzobispo Morcillo (19 enero 1965).
138. *TERUEL (coadjutor c.d.s.)*: Juan RICOTE ALONSO, obispo auxiliar de Madrid, nombrado coadjutor c.d.s. del obispo Villuendas Polo y administrador apostólico «sede plena» (23 enero 1965). Le sucedió el 6 diciembre 1968, tras el fallecimiento de dicho obispo.
139. *MALLORCA* († de Enciso Viana, 22 septiembre 1964): Rafael ÁLVAREZ LARA, obispo de Guadix (10 marzo 1965).
140. *SANTANDER* (ren. Beitia Aldazábal 23 enero 1963): Vicente PUCHOL MONTÍS, secretario de la Comisión Episcopal de Seminarios (2 julio 1965).
141. *GUADIX* (tr. de Álvarez Lara a Mallorca, 10 marzo 1965): Gabino DÍAZ MERCHÁN, canónigo de Toledo (23 julio 1965).

1966

142. *BARCELONA (coadjutor c.d.s.)*: Marcelo GONZÁLEZ MARTÍN, nombrado arzobispo titular de Case Mediane y coadjutor c.d.s. del arzobispo-obispo Modrego Casaus (19 febrero 1966), al que sucedió el 7 de enero de 1967, cuando le fue aceptada la renuncia.
143. *ALMERÍA* († de Ródenas García, 9 noviembre 1965): Ángel SUQUÍA GOICOECHEA, canónigo de Vitoria (17 mayo 1966).
144. *CARTAGENA (coadjutor c.d.s.)*: Miguel ROCA CABANELLAS, rector de la Iglesia Nacional Española de Santiago y Monserrat en Roma, nombrado obispo titular de Tigimma y coadjutor c.d.s. del obispo Sanahuja Marcé, con facultades de obispo residencial (19 julio 1966). Le sucedió el 22 abril 1969, cuando le fue aceptada la renuncia a dicho obispo.

1967

145. *MÁLAGA* (ren. de Herrera Oria): Emilio BENAVENT ESCUÍN, obispo administrador apostólico de Málaga (7 abril 1967).
146. *ASTORGA* (tr. de González Martín a Barcelona, 19 febrero 1966): Antonio BRIVA MIRAVENT, rector del Seminario de Barcelona (18 mayo 1967).
147. *CANARIAS* (ren. Pildáin Zapiaín, 15 diciembre 1966): José Antonio INFANTES FLORIDO, párroco del Salvador de Sevilla (20 julio 1967).

1968

(Nunciatura de Mons. Luigi DADAGLIO)

148. *SANTIAGO DE COMPOSTELA (aux.)*: José CERVIÑO CERVIÑO, canónigo de la catedral y rector del Seminario Menor de Santiago de Compostela, nombrado obispo titular de Benepota y auxiliar del cardenal Quiroga Palacios (4 junio 1968).
149. *SANTANDER* († de Puchol Montis, 8 mayo 1967): José María CIRARDA LACHIONDO, obispo auxiliar de Sevilla (22 julio 1968).
150. *TARAZONA* († de Hurtado García, 14 enero 1966): José MÉNDEZ ASENSIO, rector del Seminario de Almería (22 julio 1968).
151. *PAMPLONA* (ren. Delgado Gómez): Arturo TABERA ARAOZ, obispo de Albacete (23 julio 1968).
152. *LÉRIDA* (ren. de Del Pino Gómez, 1 abril 1967): Ramón MALLA CALL, vicario general de Urgel (24 julio 1968).
153. *GRANADA (coadjutor c.d.s.)*: Emilio BENAVENT ESCUÍN, obispo de Málaga, nombrado arzobispo titular de Tiburnia y coadjutor c.d.s. del arzobispo García y García de Castro (26 agosto 1968). Le sucedió el 2 febrero 1974, tras su fallecimiento.
154. *ÁVILA* (ren. de Moro Briz): Maximino ROMERO DE LEMA, obispo auxiliar de Madrid-Alcalá (19 octubre 1968).
155. *BARCELONA (aux.)*: José María GUIX FERRERES, vicario general de Barcelona, nombrado obispo titular de Sistrioniana y auxiliar del arzobispo González Martín (22 octubre 1968).
156. *BARCELONA (aux.)*: José CAPMANY CASAMITJANA, vicario episcopal de Barcelona, nombrado obispo titular de Case Mediane y auxiliar del arzobispo González Martín (22 octubre 1968).
157. *BARCELONA (aux.)*: Ramón TORRELLA CASCANTE, rector del Seminario de Barcelona, nombrado obispo titular de Minervino Murge y auxiliar del arzobispo González Martín (22 octubre 1968).
158. *BARCELONA (aux.)*: Ramón DAUMAL SERRA, párroco de la Inmaculada Concepción de Barcelona, nombrado obispo titular de Matara de Proconsolare y auxiliar del arzobispo González Martín (22 octubre 1968).
159. *SAN SEBASTIÁN* († de Bereciartúa Balerdi, 23 octubre 1968): Jacinto ARGAYA GOICOECHEA, obispo de Mondoñedo-Ferrol (18 noviembre 1968).
160. *ALBACETE* (tr. de Tabera Araoz a Pamplona, 23 julio 1968): Ireneo GARCÍA ALONSO, canciller-secretario y canónigo de Toledo (7 diciembre 1968).
161. *MENORCA* († de Pascual Marroig, 17 marzo 1966): Miguel MONCADAS NOGUERA, director de la Casa de Ejercicios Espirituales de Mallorca (11 diciembre 1968).

1969

162. *TOLEDO* († de Pla y Deniel, 5 julio 1968): Vicente ENRIQUE y TARANCÓN, arzobispo de Oviedo (30 enero 1969).
163. *VICARIO GENERAL CASTRENSE* († de Alonso Muñoyerro, 23 septiembre 1968): José LÓPEZ ORTIZ, obispo de Tuy-Vigo (18 febrero 1969).
164. *SEVILLA (aux.)*: Juan Antonio DEL VAL GALLO, canónigo de Santander, nombrado obispo titular de Santa Justa y auxiliar del cardenal Bueno Monreal (4 abril 1969).
165. *SEVILLA (aux.)*: Antonio MONTERO MORENO, director de PPC, nombrado obispo titular de Regiana y auxiliar del cardenal Bueno Monreal (4 abril 1969).
166. *TORTOSA* (ren. Moll Salord, 5 octubre 1968): Ricardo CARLES GORDÓ, párroco de San Fernando Rey de Valencia y delegado diocesano para el Clero (6 junio 1969).
167. *VALENCIA* (ren. de Olaechea Loizaga, 18 noviembre 1966): José María GARCÍA LAHIGUERA, obispo de Huelva (1 julio 1969).
168. *OVIEDO* (tr. de Enrique y Tarancón a Toledo, 30 enero 1969): Gabino DÍAZ MERCHÁN, obispo de Guadix (4 agosto 1969).
169. *TUY-VIGO* (tr. de López Ortiz a vicario general castrense, 18 febrero 1969): José DELICADO BAEZA, vicario general de Albacete (4 agosto 1969).
170. *SANTANDER (aux.)*: Rafael TORIJA DE LA FUENTE, vicario de pastoral de Toledo, nombrado obispo titular de Ursona y auxiliar del obispo Cirarda (4 noviembre 1969).
171. *HUESCA (aux.)*: Javier OSÉS FLAMARIQUE, canónigo doctoral de la catedral y rector del Seminario de Pamplona, nombrado obispo titular de Abula y auxiliar del obispo Rodrigo Ruesca (10 noviembre 1969).
172. *MADRID-ALCALÁ (aux.)*: Ricardo BLANCO GRANDA, vicario general de Madrid, nombrado obispo titular de Cincari y auxiliar del arzobispo Morcillo (17 noviembre 1969).
173. *MADRID-ALCALÁ (aux.)*: Ramón ECHARREN ISTURIZ, vicario episcopal de Madrid, nombrado obispo titular de Diano y auxiliar del arzobispo Morcillo (17 noviembre 1969).
174. *MÁLAGA* (tr. de Benavent a Granada, 26 agosto 1968): Ángel SUQUÍA GOICOECHEA, obispo de Almería (28 noviembre 1969).
175. *HUELVA* (tr. de García Lahiguera a Valencia, 1 julio 1969): Rafael GONZÁLEZ MORALEJO, obispo titular de Dardano y antiguo vicario capitular de Valencia (28 noviembre 1969).
176. *OSMA-SORIA* (ren. de Rubio Montiel): Teodoro CARDENAL FERNÁNDEZ, vicario general de Oviedo (4 diciembre 1969).
177. *SEGOVIA* (ren. de Llorente Federico): Antonio PALENZUELA VELÁZQUEZ, vicerrector de la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat en Roma (13 diciembre 1969).

1970

178. *PALENCIA* (ren. de Souto Vizoso): Anastasio GRANADOS GARCÍA, obispo auxiliar de Toledo (31 marzo 1970).
179. *ALMERÍA* (tr. de Suquía Goicoechea a Málaga, 28 noviembre 1969): Manuel CASARES HERVÁS, canónigo y vicario general de Granada (6 abril 1970).
180. *GUADIX* (tr. de Díaz Merchán a Oviedo, 4 agosto 1969): Antonio DORADO SOTO, vicario capitular de Guadix (31 marzo 1970).
181. *VALLADOLID* (ren. de García Goldáraz): Félix ROMERO MENJÍBAR, obispo de Jaén (2 julio 1970).
182. *MONDOÑEDO-EL FERROL* (tr. Argaya Goicoechea a San Sebastián, 18 noviembre 1968): Miguel Ángel ARAUJO IGLESIAS, canónigo de Orense (2 julio 1970).
183. *CARTAGENA (aux.)*: Javier AZAGRA LABIANO, vicario general de Pamplona, nombrado obispo titular de Lacubaza y auxiliar del obispo Roca Cabanellas (17 julio 1970).
184. *BARBASTRO* (ren. Flores Martín, 30 abril 1970): Damián IGUACÉN BORAU, antiguo administrador apostólico de Huesca (10 agosto 1970).
185. *IBIZA (aux.)*: Teodoro ÚBEDA GRAMAJE, vicario episcopal de Valencia, nombrado obispo titular de Tunusuda y auxiliar del obispo Planas Muntaner (1 septiembre 1970).
186. *PAMPLONA (aux.)*: José María LARRAURI LAFUENTE, rector del Seminario de Albacete, nombrado obispo titular de Ofena y auxiliar del cardenal Tabera Araoz (21 septiembre 1970).
187. *OVIEDO (aux.)*: Elías YANES ÁLVAREZ, oficial de la Comisión Episcopal para la Educación Religiosa y la Enseñanza, nombrado obispo titular de Mulli y auxiliar del arzobispo Díaz Merchán (28 octubre 1970).
188. *TARRAGONA* (ren. de Arriba y Castro): José PONT GOL, obispo de Segorbe-Castellón (23 noviembre 1970).
189. *URGEL* (ren. Iglesias Navarri): Juan MARTÍ ALANIS, vicario episcopal de Tarragona (25 noviembre 1970).

1971

190. *VALENCIA (aux.)*: Jesús PLA GANDÍA, vicario general de Valencia, nombrado obispo titular de Baretta y auxiliar del arzobispo García Lahiguera (25 marzo 1971).
191. *VALENCIA (aux.)*: José GEA ESCOLANO, párroco de Moncada, nombrado obispo titular de Are de Numidia y auxiliar del arzobispo García Lahiguera (25 marzo 1971).
192. *JAÉN* (tr. de Romero Menjibar a Valladolid, 2 julio 1970): Miguel PEINADO PEINADO, párroco del Albaicín y canónigo de Granada (30 abril 1971).

193. *LEÓN* (ren. de Almarcha Hernández, 4 abril 1970): Luis María de LARREA LEGARRETA, canónigo de Vitoria (9 julio 1971).
194. *ZAMORA* (ren. de Martínez González, 31 enero 1970): Ramón BUXARRAIS VENTURA, párroco de Granollers (19 agosto 1971).
195. *MADRID-ALCALÁ* († de Morcillo González, 29 mayo 1971): Vicente ENRIQUE y TARANCÓN, cardenal arzobispo de Toledo (3 diciembre 1971).
196. *TOLEDO* (tr. de Enrique y Tarancón a Madrid-Alcalá): Marcelo GONZÁLEZ MARTÍN, arzobispo de Barcelona (3 diciembre 1971).
197. *BARCELONA* (tr. de González Martín a Toledo): Narciso JUBANY ARNAU, obispo de Gerona (3 diciembre 1971).
198. *PAMPLONA* (ren. de Tabera Araoz): José MÉNDEZ ASENSIO, obispo de Tarragona (3 diciembre 1971).
199. *CÓRDOBA* († de Fernández Conde, 3 enero 1970): José María CIRARDA LACHIONDO, obispo de Santander y administrador apostólico de Bilbao (3 diciembre 1971).
200. *BILBAO* († de Gúrpide Beope, 19 noviembre 1968): Antonio AÑOVEROS ATAUN, obispo de Cádiz y Ceuta (3 diciembre 1971).
201. *SANTANDER* (tr. de Cirarda Lachiondo a Córdoba): Juan Antonio DEL VAL GALLO, obispo auxiliar de Sevilla (3 diciembre 1971).
202. *SEGORBE-CASTELLÓN* (tr. de Pont Gol a Tarragona, 23 noviembre 1970): José María CASES DEORDAL, director espiritual del Seminario de Gerona (18 diciembre 1971).

1972

203. *MADRID-ALCALÁ (aux.)*: José Manuel ESTEPA LLAURÉNS, delegado de la Comisión Episcopal de Enseñanza, nombrado obispo titular de Tisili y auxiliar del cardenal Enrique y Tarancón (5 septiembre 1972).
204. *MADRID-ALCALÁ (aux.)*: Victorio OLIVER DOMINGO, profesor del Seminario de Teruel, nombrado obispo titular de Limisa y auxiliar del cardenal Enrique y Tarancón (5 septiembre 1972).
205. *MADRID-ALCALÁ (aux.)*: Alberto INIESTA JIMÉNEZ, delegado diocesano del clero de Albacete, nombrado obispo titular de Tubernuca y auxiliar del cardenal Enrique y Tarancón (5 septiembre 1972).
206. *SAN SEBASTIÁN (aux.)*: José María SETIÉN ALBERRO, decano de la facultad de Teología de la Universidad Pontificia de Salamanca, nombrado obispo titular de Zama minore y auxiliar del obispo Argaya (18 septiembre 1972).

1973

207. *SANTIAGO DE COMPOSTELA* († de Quiroga Palacios, 7 diciembre 1971): Ángel SUQUÍA GOICOECHEA, obispo de Málaga (13 abril 1973).

208. *MALLORCA* (ren. de Álvarez Lara): Teodoro ÚBEDA GRAMAJE, obispo titular de Tunusuda, auxiliar de Ibiza y administrador apostólico «sede plena» de Mallorca (13 abril 1973).
209. *CUENCA* (ren. de Rodríguez Díez): José GUERRA CAMPOS, obispo titular de Muzia y antiguo auxiliar de Madrid-Alcalá (13 abril 1973).
210. *MÁLAGA* (tr. de Suquía Goicoechea a Santiago de Compostela): Ramón BUXARRAIS VENTURA, párroco de Granollers (13 abril 1973).
211. *TARAZONA* (tr. de Méndez Asensio a Pamplona, 3 diciembre 1971): Francisco ÁLVAREZ MARTÍNEZ, canónigo y vicario general de Oviedo (13 abril 1973).
212. *GERONA* (tr. de Jubany Arnau a Barcelona, 4 diciembre 1971): Jaime CAMPRODÓN ROVIRA, vicario episcopal de Pastoral de Vich (1 septiembre 1973).
213. *CÁDIZ* y *CEUTA* (tr. de Añoveros Ataún a Bilbao, 3 diciembre 1971): Antonio DORADO SOTO (1 septiembre 1973).
214. *SEVILLA (aux.)*: Rafael BELLIDO CARO, presidente del Consejo Diocesano de Cofradías de Sevilla, nombrado obispo titular de Muzia y auxiliar del cardenal Bueno Montreal (29 noviembre 1973).

1974

215. *TERUEL* († de Ricote Alonso, 8 octubre 1972): Damián IGUACÉN BORAU, obispo de Barbastro (23 septiembre 1974).
216. *BARBASTRO* (tr. de Iguacén Borau a Teruel): Ambrosio ECHEBARRÍA ARROITA, teniente vicario de la IX Región Militar de Granada (23 septiembre 1974).

1975

217. *VALLADOLID* († de Romero Menjíbar, 21 septiembre 1974): José DELICADO BAEZA (18 abril 1975).